



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021
AVC/090 /2021

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 26, apartado A y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 15 Apartado A, Numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 109, 111, 114, 115 y 118 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos 2 Fracción XI; y 9 Fracción II, 11 Fracción I, 43 Apartado E, 45 y 46 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Al respecto, adjunto al presente envío a usted, en versión escrita y electrónica, el **Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Venustiano Carranza**, debidamente **aprobado por unanimidad por el Concejo de esta Alcaldía**, mediante **Acuerdo de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 30 de diciembre de 2021**. (Se anexa fotocopia del Acuerdo para pronta referencia)

Lo anterior para su conocimiento y formulación de opinión correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
LA ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA**

LIC. EVELYN PARRA ALVAREZ

AVC/JAR/JAR



Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Baibúena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 55 5764 94 00 Ext. 1281

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024 DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA,
QUE SE PRESENTA ANTE EL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 110, 111 y 114 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se pone a consideración del Honorable Concejo de la Alcaldía, el Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Venustiano Carranza.

El **Programa de Gobierno 2021-2024**, define los grandes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos específicos para lograr el desarrollo social, económico, urbano, incluyente, sustentable y sostenible; con seguridad y prosperidad para el bienestar de toda la población que habita y transita en el territorio de la demarcación, a partir de los siguientes:

EJES RECTORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

- 1. Alcaldía con Igualdad y Desarrollo para el Bienestar de todas las Personas.**
- 2. Alcaldía Próspera con Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible.**
- 3. Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos.**
- 4. Alcaldía Digital con Buen Gobierno.**

Estos Ejes Rectores se alinean a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto a las tres dimensiones del Desarrollo: Social, Económica y Ambiental, contenidos en diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto que permitan impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigir la participación de todos los países, partes interesadas y demás individuos.

Además, en la formulación del Programa de Gobierno, así como de los diferentes instrumentos de planeación de la Alcaldía, como el Programa de Ordenamiento Territorial; Programa Operativo Anual y los Programas Parciales de las Colonias, Pueblos o Barrios Originarios o Comunidades Indígenas residentes que componen



Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00, Ext. 1281

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



la demarcación, se aplicará un Enfoque de Derechos Humanos, con Perspectiva de Género y Participación Ciudadana; que permita orientar y articular las políticas públicas que se establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

Se impulsará un gobierno vanguardista e innovador, que ofrezca oportunidades de empleo y bienestar para todas las personas, principalmente aquellas con mayor vulnerabilidad, a través de programas incluyentes, sustentables y sostenibles que contribuyan a garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

FUNDAMENTO LEGAL, MARCO JURÍDICO Y ALINEACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 133, prepondera el principio de supremacía constitucional: "Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados, que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión".

Título Primero; Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Artículo 26, apartado A, regula que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la Ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...".

En este sentido, la planeación local, igualmente deberá ser conforme a ese máximo instrumento de planeación de la acción pública.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



La Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 15. De los Instrumentos de la Planeación del Desarrollo. Sistema de Planeación y Evaluación.

4. La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la Ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

Artículo Décimo Quinto Transitorio, establece que: "El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año".

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

VIII. Proponer a la persona titular de la alcaldía, modificaciones al programa de gobierno de la alcaldía y a los programas parciales en el ámbito de su competencia.

X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público.

Artículo 109. Para garantizar el derecho a la buena administración, las Alcaldías deben elaborar su programa de gobierno, mismos que establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, en términos de la legislación aplicable.



Rosado

3. Sánchez

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Artículo 111. El Programa de Gobierno de la Alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local. En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Artículo 114. Los programas de gobierno de las Alcaldías deberán ser congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas sectoriales, especiales e institucionales.

Artículo 115. Los programas de gobierno se difundirán entre las autoridades y la ciudadanía, tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la Alcaldía y los demás programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

Artículo 118. La Unidad Administrativa especializada en la planeación del desarrollo de las Alcaldías, deberá observar los criterios y mecanismos emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; lo cual, aún no ha acontecido.

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción XI. Instrumentos de planeación: el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada Alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las Alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Artículo 9. Corresponde al Congreso:

Fracción II. Conocer y formular opinión respecto del Programa de Gobierno y de los programas de gobierno de las Alcaldías sometidos a su consideración por la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías, según corresponda.

Handwritten signatures in blue ink:
Rosas
Zambrano
[Other illegible signatures]



Artículo 11. Corresponde a la persona titular de la Alcaldía:

Fracción I. Formular el programa de gobierno de la demarcación territorial y remitirlo en los plazos establecidos para ello al Congreso.

Artículo 43. La planeación del desarrollo de la Ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

E. Programa de Gobierno de la demarcación territorial: Es el instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de cada una de las demarcaciones territoriales. Será obligatorio para las Alcaldías y tendrá una vigencia de tres años. Será formulado por las Alcaldías con base en los lineamientos que establezca el instituto y desagregará los objetivos, estrategias, políticas y metas en programas específicos por materia. En cuyo caso, deberán sujetarse a las previsiones que al efecto se establezcan.

Artículo 45. Los instrumentos de la planeación señalarán la forma en que se incorporarán, de manera transversal, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana, en especial la relativa a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Artículo 46. La formulación, actualización o modificación de cada instrumento de planeación estará a cargo de las siguientes autoridades:

IV. Cada Alcaldía:

a) El Programa de gobierno de la demarcación territorial.

MARCO JURÍDICO.

Para los Enfoques Transversales, Ejes Rectores, Líneas de Acción, Metas e Indicadores, así como a las funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas de la Alcaldía Venustiano Carranza, se ha considerado el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Cultura Física y Deporte.
- ✓ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- ✓ Ley General de Población.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ✓ Constitución Política de la Ciudad de México.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ✓ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ✓ Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- ✓ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- ✓ Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Salud de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México.
- ✓ Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- ✓ Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.
- ✓ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
- ✓ Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.
- ✓ Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- ✓ Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



La preservación del Estado de Derecho es un compromiso que atañe no sólo al Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza y a los servidores públicos, sino a la población que interactúa en la demarcación territorial y, desde esa perspectiva, es fundamento de la cultura ciudadana, del desarrollo social equitativo y sostenible, así como de la convivencia armónica en un entorno de seguridad y paz que, en suma, contribuyen al bienestar general de la población, objetivo cuyo cumplimiento es esencial para nuestra Alcaldía.

ALINEACIÓN.

La planeación del Desarrollo en la Alcaldía Venustiano Carranza se constituye como una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo de esta Administración.

Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

La planeación para el desarrollo es un mecanismo que busca:

- ✓ Generar eficiencia.
- ✓ Coordinar los esfuerzos sociales.
- ✓ Orientar la gestión pública con base en información y evidencia técnica.
- ✓ Vincular las necesidades, aspiraciones y potencialidades distintivas del territorio para definir las rutas hacia la prosperidad y el bienestar de la población.

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación de la Alcaldía abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo, como los son los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En este sentido, nos permitirá diseñar y ejecutar acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdad y deterioro del medio ambiente, así como los retos para alcanzar la paz y seguridad que afectan a las personas y sus comunidades.



Resort
Zanot...
[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



De igual forma, tal como lo establece la norma, los objetivos del Programa de Gobierno de la Alcaldía, se alinea con los 3 grandes Ejes Rectores de la Política Nacional, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, con sus 6 Ejes Rectores, con el propósito de coordinar los esfuerzos, sumar los recursos y multiplicar los resultados que permitan contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el territorio de la demarcación de Venustiano Carranza.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO CDMX 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA 2021-2024
<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>ODS 5. Igualdad de Género.</p> <p>ODS 1. Fin de la Pobreza.</p> <p>ODS 2. Hambre Cero.</p> <p>ODS 3. Salud y Bienestar.</p>	2. Política Social.	1. Igualdad y Derechos.	1. Alcaldía con Igualdad y Desarrollo para el Bienestar de todas las Personas.
<p>ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.</p> <p>ODS 1. Fin de la Pobreza.</p> <p>ODS 4. Educación de Calidad.</p> <p>ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento.</p>	3. Economía.	2. Ciudad Sustentable.	2. Alcaldía Próspera con Desarrollo Sustentable y Sostenible.



Prosc...
[Handwritten signatures and marks]



OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO CDMX 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA 2021-2024
ODS 16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas.	1. Política y Gobierno.	5. Cero Agresión y Más Seguridad.	3. Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	1. Política y Gobierno.	6. Ciencia, Innovación y Tecnología.	4. Alcaldía Digital con Buen Gobierno.
ODS 5. Igualdad de Género.			

NORMAS GENERALES E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.

ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA: A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, incorporar mejoras al nuevo ciclo de planeación.

GESTIÓN PARA RESULTADOS GPR Pbr-SED:

- 1) PLANEACIÓN
- 2) PROGRAMACIÓN
- 3) PRESUPUESTACIÓN
- 4) EJERCICIO Y CONTROL
- 5) SEGUIMIENTO
- 6) EVALUACIÓN
- 7) RENDICIÓN DE CUENTAS

METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. Son los programas que establecen, en su ámbito de competencia, las Secretarías, Dependencias y Entidades para alcanzar los objetivos establecidos en sus programas estratégicos de gobierno y se define en el Artículo 2 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



Prosed
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



METAS. Representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados al ejecutar los proyectos programados y presupuestados, y nos ayudan a conocer cómo vamos en el logro de los objetivos planteados.

INDICADORES. Para poder medir estos resultados, se utilizan indicadores, en los que se establecen ciertos criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (de cualidades o aspectos no numéricos). Permiten obtener información clara y confiable acerca de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos orientados hacia el desarrollo sostenible.

IMPORTANTE: Es pertinente señalar que, la alineación del Programa de Gobierno 2021-2024, puede sufrir modificaciones con base en los Lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP-CDMX).





ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024

EL HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 110, 111 Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO APRUEBA EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA EL PORGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL PERIODO 2021-2024. A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA
Y PRESIDENTA DEL CONCEJO

ARMANDO BARAJAS RUÍZ
CONCEJAL

HUGO ENRIQUE CABALLERO RODRÍGUEZ
CONCEJAL

OSCAR FRANCISCO CORONA PASTRANA
CONCEJAL

ZALDIBEL DÍAZ REBOLLAR
CONCEJAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

EVA ALÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONCEJAL

MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ CRUZ
CONCEJAL

VÍCTOR MANUEL OTERO CÁRDENAS
CONCEJAL

ALEXIS MANUEL PIMENTEL ACEVEDO
CONCEJAL

MARÍA DE LOURDES TORRE GUTIÉRREZ
CONCEJAL

SARA VEGA CARRILLO
CONCEJAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, APRUEBA EL "PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024 DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO VENUSTIANO CARRANZA.



Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00, Ext. 1281

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Programa de Gobierno
2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA EXPERIENCIA CONTINUA

Programa de Gobierno 2021-2024



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN.**
- II. FUNDAMENTO LEGAL, MARCO JURÍDICO Y ALINEACIÓN.**
- III. PROBLEMAS PÚBLICOS PRIORITARIOS.**
- IV. DIAGNÓSTICO GENERAL.**
- V. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.**
- VI. EJES RECTORES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS.**
- VII. ORIENTACIONES PRESUPUESTALES.**
- VIII. NORMAS GENERALES E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.**
- IX. METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
- X. FUENTES DE INFORMACIÓN.**
- XI. ANEXO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.**



I. PRESENTACIÓN.

El Órgano Político Administrativo de la Alcaldía Venustiano Carranza, a través del presente Programa de Gobierno 2021-2024, define los grandes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos específicos para lograr el desarrollo social, económico, urbano, incluyente, sustentable y sostenible; con seguridad y prosperidad para el bienestar de toda la población que habita y transita en el territorio de la demarcación, a partir de los siguientes:

EJES RECTORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

- 1. *Alcaldía con Igualdad y Desarrollo para el Bienestar de todas las Personas.***
- 2. *Alcaldía Próspera con Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible.***
- 3. *Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos.***
- 4. *Alcaldía Digital con Buen Gobierno.***

Estos Ejes Rectores se alinean a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto a las tres dimensiones del Desarrollo: Social, Económica y Ambiental, contenidos en diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto que permitan impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigir la participación de todos los países, partes interesadas y demás individuos.

Además, en la formulación del Programa de Gobierno, así como de los diferentes instrumentos de planeación de la Alcaldía, como el Programa de Ordenamiento Territorial; Programa Operativo Anual y los Programas Parciales de las Colonias, Pueblos o Barrios Originarios o Comunidades Indígenas residentes que componen la demarcación, se aplicará un Enfoque de Derechos Humanos, con Perspectiva de Género y Participación Ciudadana; que permita orientar y articular las políticas públicas que se establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

Se impulsará un gobierno vanguardista e innovador, que ofrezca oportunidades de empleo y bienestar para todas las personas, principalmente aquellas con mayor vulnerabilidad, a través de programas incluyentes, sustentables y sostenibles que contribuyan a garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA



II. FUNDAMENTO LEGAL, MARCO JURÍDICO Y ALINEACIÓN.

II.1 FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 133, prepondera el principio de supremacía constitucional: “Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados, que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión”.

Título Primero; Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Artículo 26, apartado A, regula que: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la Ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...”.

En este sentido, la planeación local, igualmente deberá ser conforme a ese máximo instrumento de planeación de la acción pública.

La Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 15. De los Instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

Sistema de Planeación y Evaluación.

4. La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la Ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

Artículo Décimo Quinto Transitorio, establece que: “El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año”.



Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

VIII. Proponer a la persona titular de la alcaldía, modificaciones al programa de gobierno de la alcaldía y a los programas parciales en el ámbito de su competencia.

X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público.

Artículo 109. Para garantizar el derecho a la buena administración, las Alcaldías deben elaborar su programa de gobierno, mismos que establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, en términos de la legislación aplicable.

Artículo 111. El Programa de Gobierno de la Alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local. En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Artículo 114. Los programas de gobierno de las Alcaldías deberán ser congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas sectoriales, especiales e institucionales.

Artículo 115. Los programas de gobierno se difundirán entre las autoridades y la ciudadanía, tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la Alcaldía y los demás programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

Artículo 118. La Unidad Administrativa especializada en la planeación del desarrollo de las Alcaldías, deberá observar los criterios y mecanismos emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; lo cual, aún no ha acontecido.

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción XI. Instrumentos de planeación: el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada Alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno



de las Alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Artículo 9. Corresponde al Congreso:

Fracción II. Conocer y formular opinión respecto del Programa de Gobierno y de los programas de gobierno de las Alcaldías sometidos a su consideración por la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías, según corresponda.

Artículo 11. Corresponde a la persona titular de la Alcaldía:

Fracción I. Formular el programa de gobierno de la demarcación territorial y remitirlo en los plazos establecidos para ello al Congreso.

Artículo 43. La planeación del desarrollo de la Ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

E. Programa de Gobierno de la demarcación territorial: Es el instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de cada una de las demarcaciones territoriales. Será obligatorio para las Alcaldías y tendrá una vigencia de tres años. Será formulado por las Alcaldías con base en los lineamientos que establezca el instituto y desagregará los objetivos, estrategias, políticas y metas en programas específicos por materia. En cuyo caso, deberán sujetarse a las previsiones que al efecto se establezcan.

Artículo 45. Los instrumentos de la planeación señalarán la forma en que se incorporarán, de manera transversal, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana, en especial la relativa a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Artículo 46. La formulación, actualización o modificación de cada instrumento de planeación estará a cargo de las siguientes autoridades:

IV. Cada Alcaldía:

a) El Programa de gobierno de la demarcación territorial.



II.2 MARCO JURÍDICO.

Para los Enfoques Transversales, Ejes Rectores, Líneas de Acción, Metas e Indicadores, así como a las funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas de la Alcaldía Venustiano Carranza, se ha considerado el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Cultura Física y Deporte.
- ✓ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- ✓ Ley General de Población.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ✓ Constitución Política de la Ciudad de México.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ✓ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ✓ Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- ✓ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- ✓ Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Salud de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México.
- ✓ Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México.
- ✓ Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- ✓ Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.
- ✓ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
- ✓ Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.
- ✓ Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- ✓ Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza.







La preservación del Estado de Derecho es un compromiso que atañe no sólo al Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza y a los servidores públicos, sino a la población que interactúa en la demarcación territorial y, desde esa perspectiva, es fundamento de la cultura ciudadana, del desarrollo social equitativo y sostenible, así como de la convivencia armónica en un entorno de seguridad y paz que, en suma, contribuyen al bienestar general de la población, objetivo cuyo cumplimiento es esencial para nuestra Alcaldía.

II.3 ALINEACIÓN.

La planeación del Desarrollo en la Alcaldía Venustiano Carranza se constituye como una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo de esta Administración.

Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

La planeación para el desarrollo es un mecanismo que busca:

-  **Generar eficiencia.**
-  **Coordinar los esfuerzos sociales.**
-  **Orientar la gestión pública con base en información y evidencia técnica.**
-  **Vincular las necesidades, aspiraciones y potencialidades distintivas del territorio para definir las rutas hacia la prosperidad y el bienestar de la población.**

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación de la Alcaldía abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo, como los son los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En este sentido, nos permitirá diseñar y ejecutar acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdad y deterioro del medio ambiente, así como los retos para alcanzar la paz y seguridad que afectan a las personas y sus comunidades.

De igual forma, tal como lo establece la norma, los objetivos del Programa de Gobierno de la Alcaldía, se alinea con los 3 grandes Ejes Rectores de la Política Nacional, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, con sus 6 Ejes Rectores, con el propósito de coordinar los esfuerzos, sumar los recursos y multiplicar los resultados que permitan contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el territorio de la demarcación de Venustiano Carranza.



OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO CDMX 2019-2024	PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA 2021-2024
<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>ODS 5. Igualdad de Género.</p> <p>ODS 1. Fin de la Pobreza.</p> <p>ODS 2. Hambre Cero.</p> <p>ODS 3. Salud y Bienestar.</p>	2. Política Social.	1. Igualdad y Derechos.	1. Alcaldía con Igualdad y Desarrollo para el Bienestar de todas las Personas.
<p>ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.</p> <p>ODS 1. Fin de la Pobreza.</p> <p>ODS 4. Educación de Calidad.</p> <p>ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento.</p>	3. Economía.	2. Ciudad Sustentable.	2. Alcaldía Próspera con Desarrollo Sustentable y Sostenible.
<p>ODS 16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p>	1. Política y Gobierno.	5. Cero Agresión y Más Seguridad.	3. Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos.
<p>ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>ODS 5. Igualdad de Género.</p>	1. Política y Gobierno.	6. Ciencia, Innovación y Tecnología.	4. Alcaldía Digital con Buen Gobierno.



III. PROBLEMAS PÚBLICOS PRIORITARIOS.

Con el propósito de identificar los principales problemas públicos de quienes habitan y transitan en el la demarcación territorial de Venustiano Carranza, que permitan definir los objetivos a lograr, la población a atender o el área de enfoque que tendrán los Programas Presupuestarios de la Alcaldía, así como para determinar las unidades administrativas, de apoyo técnico y operativo responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados e impacto obtenidos, se presenta el siguiente análisis.

NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
1	Incremento de la incidencia delictiva y niveles de violencia, principalmente en contra de las mujeres y niñas, en el que se involucra a personas jóvenes.	E118 ACCIONES POLICIALES Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Ser una Alcaldía Segura. Reducir la incidencia delictiva, con protocolos de actuación policial que protejan los Derechos Humanos, con Perspectiva de Género y Participación Ciudadana en la Prevención Social de las Violencias, el Delito y las Adicciones.

NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
2	Insuficientes acciones de información y difusión a la población de la Demarcación, sobre la cultura de protección civil y sobre qué hacer cuando ocurran fenómenos perturbadores (geológicos, hidrometeorológicos, socio organizativos, sanitarios y químicos, entre otros).	N001 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	Ser una Alcaldía Protegida Integralmente de Riesgos. Preservar la integridad física de toda la población, así como de las instalaciones, propiedades y naturaleza, contribuyendo a obtener una respuesta rápida, oportuna y eficiente en caso de desastres. Elaborar y distribuir entre la población manuales de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles y brindar capacitación; realizar pláticas y asambleas informativas sobre la Cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ante fenómenos perturbadores; y atender las emergencias acorde con la normatividad respectiva.



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
3	<p>Personas que integran los Grupos de Población con mayor vulnerabilidad afectadas por la desigualdad y discriminación que violentan sus derechos, oportunidades de desarrollo e integración social.</p>	<p>U026 APOYOS ECONÓMICOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES</p>	<p>Ser una Alcaldía con Igualdad para el bienestar de las personas.</p> <p>Brindar atención integral y multidisciplinaria a las personas que integran los grupos de población con mayor vulnerabilidad: mujeres; adultos mayores; personas con discapacidad; infancia y adolescencia; en situación de calle; víctimas de las Violencias y el Delito; así como de los pueblos originarios o de comunidades indígenas residentes; con la entrega de apoyos económicos y otras ayudas en especie, que contribuyan a su desarrollo personal y familiar; genere vínculos de convivencia social y contribuya a garantizar el ejercicio del Derecho de acceso a la salud, cultura, deporte, trabajo y medio ambiente sano para tener una vida digna.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
4	<p>Deterioro de la Infraestructura Pública: Inmuebles para la Educación, Cultura, Recreación y Deporte y la Atención Ciudadana, así como Espacios Públicos que, por diversos factores de tipo natural, uso intenso y/o medio ambiente, además de factores de tipo social y por la obsolescencia de los materiales utilizados en su construcción, afectan su funcionalidad; como es el caso de la carpeta asfáltica, banquetas y guarniciones, las redes secundarias de agua potable y drenaje; el servicio de alumbrado público; los parques, jardines y arbolado imposibilita que cumplan con el fin con que fueron creados, para la movilidad de automovilistas y peatones que transitan en el territorio de la demarcación, además de provocar contaminación e inseguridad y afectación de la imagen urbana.</p>	<p>K016 REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p>	<p>Ser una Alcaldía con Desarrollo Sustentable, Sostenible e Incluyente.</p> <p>Contar con infraestructura pública y servicios urbanos en óptimas condiciones de uso y disfrute.</p> <p>Brindar mantenimiento constante que permita evitar riesgos por eventualidades y fenómenos meteorológicos.</p> <p>Conservar el patrimonio cultural como el llamado “Perímetro B” del Centro Histórico de la Ciudad de México, Patrimonio Cultural de la Humanidad; con miras a garantizar el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente sano y entorno agradable.</p> <p>Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho de acceso al agua potable y al saneamiento.</p> <p>Contar con espacios públicos modernos, incluyentes, funcionales y seguros para la población que habita y transita por el territorio de la demarcación, como factor de cohesión y prevención social de las violencias, el delito y las adicciones.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
5	Cortes al suministro de agua a las diferentes colonias de la demarcación, por situaciones extraordinarias.	E119 PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE	Ser una Alcaldía con Desarrollo Sustentable, Sostenible e Incluyente. Brindar de manera emergente y eficiente el vital líquido, en situaciones no previstas, que garanticen el derecho al agua de la población, mediante el apoyo de pipas de agua potable a los habitantes afectados de la Alcaldía.



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
6	<p>Recolección de residuos sólidos con dificultad en su separación, debido a la deficiencia en el proceso de origen, derivada de la falta de difusión y de aplicación de sanciones de la Norma Ambiental sobre separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México.</p> <p>Deficiencia en el manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos; que genera "Tiraderos Clandestinos", proliferación de fauna nociva y focos de infección, así como el deterioro de la imagen urbana y del medio ambiente.</p>	<p>E126 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</p>	<p>Ser una Alcaldía con Desarrollo Sustentable, Sostenible e Incluyente.</p> <p>Implementar un sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos a partir de la separación en el origen, la reducción de los residuos, su aprovechamiento y recuperación.</p> <p>Prestar un servicio óptimo de limpieza urbana, que promueva que la recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos se realice con prontitud y eficacia, para procurar y generar condiciones de bienestar donde los habitantes tengan acceso a mejores condiciones de vida.</p> <p>Ejecutar las acciones de recolección de basura y traslado de los residuos sólidos urbanos, en estricto apego a las disposiciones normativas y expectativas de los habitantes de la Demarcación Territorial.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
7	<p>Deficiente promoción integral de los Derechos Humanos, que impide que los habitantes de la Demarcación conozcan y ejerzan plenamente sus derechos.</p>	<p>P002 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Ser una Alcaldía con Igualdad para el Bienestar de las Personas.</p> <p>Construir a la igualdad como eje articulador de la política de gobierno para el fortalecimiento y ampliación de las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos, a través de convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado.</p> <p>Llevar a cabo cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos de la Alcaldía, a efecto de sensibilizar su actuación, sobre la cultura de respeto a los Derechos Humanos, no Discriminación, Inclusión y Diversidad.</p> <p>Contar con una base de datos actualizada que contemple la ejecución de reportes estadísticos trimestrales en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Generar campañas de difusión dirigidas a la población de la Alcaldía, para brindar la atención a sus requerimientos, así como a las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
8	<p>Las Mujeres y Niñas han sufrido un incremento en la violencia en los últimos años, derivado de la descomposición social, misma que se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo, bajos ingresos familiares, elevados índices de hacinamiento en las viviendas, por el prolongado encierro generado por la emergencia sanitaria y, por escasas oportunidades para la sana recreación. La conjugación de estos factores se ha manifestado en situaciones de violencia familiar y de género que afecta principalmente a las mujeres, a sus hijas e hijos.</p>	<p>P001 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES</p>	<p>Ser una Alcaldía con Igualdad para el Bienestar de las Personas.</p> <p>Consolidar "La Casa Violeta" como el centro de atención idóneo para coadyuvar en el desarrollo integral de la mujer que le ofrezca atención profesional y multidisciplinaria, garantizando el respeto a sus derechos de igualdad y equidad social.</p> <p>Brindar apoyo a víctimas de violencia.</p> <p>Capacitar a las mujeres para que conozcan y exijan sus derechos.</p> <p>Ofrecer servicios de atención profesional e integral a través del centro de emergencia y atención a las mujeres.</p> <p>Impartir talleres de prevención y detección, así como brindar asesorías sobre violencia familiar y de género.</p> <p>Brindar orientación o canalización en casos específicos.</p> <p>Impartir talleres de prevención y detección de violencia de género.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
9	<p>Los Niños, Niñas y Adolescentes han sufrido un incremento en la violencia en los últimos años, derivado de la descomposición social misma que se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo; bajos ingresos familiares; elevados índices de hacinamiento en las viviendas y escasas oportunidades de recreación sana.</p>	<p>P004 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>Ser una Alcaldía con Igualdad para el Bienestar de las Personas.</p> <p>Construir la igualdad como eje articulador de la política de gobierno para el fortalecimiento y ampliación de las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos, a través de convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado.</p> <p>Establecer y operar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Alcaldía Venustiano Carranza (SIPINNA VC).</p> <p>Llevar a cabo cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos de la Alcaldía, a efecto de sensibilizar su actuación, sobre la cultura de respeto a los derechos humanos, No discriminación, inclusión y diversidad.</p> <p>Contar con una base de datos actualizada que contemple la ejecución de reportes estadísticos trimestrales en materia de Derechos Humanos y generar campañas de difusión dirigidas a la población de la Alcaldía, para brindar la atención a sus requerimientos.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
10	<p>Asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia laboral y garantizar que los pagos del personal de estructura, base, estabilidad laboral y honorarios se realicen conforme a los calendarios establecidos.</p> <p>Proporcionar las prestaciones a que tiene derecho la plantilla laboral e instrumentar acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres entre las unidades administrativas que conforman la Alcaldía, dando un trato humano e igualitario a todos los trabajadores.</p>	<p>M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Ser una Alcaldía Digital con Buen Gobierno.</p> <p>Aplicar las condiciones generales de trabajo y supervisar el desarrollo de las relaciones laborales individuales y colectivas.</p> <p>Asegurar que se brinden de manera eficiente los pagos al personal adscrito a la demarcación, así como de sus prestaciones a que tienen derecho.</p> <p>Llevar a cabo la administración de los recursos humanos para el buen funcionamiento de la Alcaldía Venustiano Carranza.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
11	<p>Las responsabilidades de la Alcaldía Venustiano Carranza, para atender las necesidades de sus habitantes, demanda requerimientos de recursos materiales, financieros y de servicios, los cuales debido a las limitantes económicas no pueden ser atendidos con la prontitud que se requiere ni en su totalidad, así mismo la aplicación de la normatividad vigente se aplica puntualmente.</p> <p>Trabajadores (as) adscritos a esta demarcación no cuentan con el perfil laboral que se requiere para hacer frente a todos los retos que se necesitan, situación que reduce la agilidad de los procesos administrativos.</p>	<p>O001 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Ser una Alcaldía Digital con Buen Gobierno.</p> <p>El Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza cuenta con personalidad jurídica y autonomía respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, esto significa una mayor libertad, lo que conlleva a una nueva forma de gobernar en la Alcaldía, con el objetivo de garantizar a sus ciudadanos un buen gobierno.</p> <p>Dar atención eficiente y expedita a las necesidades que planteen las Unidades Administrativas.</p> <p>Otorgar servicios de calidad y agilidad en los trámites que se soliciten sobre los recursos financieros y materiales.</p> <p>Promover nuevas tecnologías informáticas para optimizar la productividad del personal de este Órgano Político Administrativo.</p>



NO.	PROBLEMA PÚBLICO PRIORITARIO	PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO	OBJETIVO
12	<p>Ejercicio de las Políticas, Programas y Servicios Públicos Inefectivo por parte de las personas servidoras públicas que integran el Órgano Político Administrativo para la atención de la población que habita y transita en la Demarcación.</p>	<p>P048 PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>Ser una Alcaldía Digital y con Buen Gobierno. Establecer y Actualizar el Marco Normativo Interno.</p> <p>Coordinar el Proceso de Elaboración de Instrumentos de Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas, Programas y Servicios Públicos, hacia la Mejora Continua.</p> <p>Atender de manera eficiente, a través de canales presencial, telefónico o digital, directa y continua a la población que requiera información, orientación, trámites, servicios y asesorías.</p> <p>Promover la Integridad y los Valores Éticos en una Estrategia Anual Anticorrupción.</p> <p>Generar mecanismos de control y ordenamiento del comercio, mobiliario y enseres en la vía pública; mercados públicos y establecimientos mercantiles; el cumplimiento de leyes y reglamentos de construcción y espectáculos públicos, a través de verificaciones y la aplicación de las resoluciones correspondientes.</p> <p>Brindar atención eficaz en los procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos; asesoría jurídica y certeza a los habitantes de la demarcación.</p>



IV. DIAGNÓSTICO GENERAL.

IV.1 ANTECEDENTES.

La delegación Venustiano Carranza, se crea el 29 de diciembre de 1970, con la publicación del decreto de la Nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que da origen a cuatro Delegaciones, que se suman a las 12 ya existentes: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Cuatro años más tarde, el 1º de diciembre de 1974, se inauguró el edificio sede de la Administración Delegacional. Es importante destacar que, al perímetro de la Demarcación corresponde el 25% de la superficie del Centro Histórico de la Ciudad de México, considerado por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

Desde la época prehispánica, el territorio que hoy ocupa la Demarcación, fue una zona de intercambio comercial intenso. A principios del siglo XIX, lo que ahora es el territorio delegacional comenzó a expandirse, la mancha urbana llegó hasta lo que actualmente es la avenida Congreso de la Unión, surgiendo nuevos barrios, como San Lázaro, Santo Tomás, Manzanares y La Soledad, que se sumaron a La Merced y La Candelaria. Además, se comenzaron a formar colonias ahora tradicionales, como la Morelos y Moctezuma.

Más tarde, en los llanos de Balbuena tuvieron lugar, en el siglo XX dos sucesos importantes: se inauguró el Centro Deportivo más antiguo de la Ciudad, que llevaría el nombre de “Venustiano Carranza”, y se inició la construcción del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", que inicia actividades en 1954. En esa misma década se entubaron los ríos Tacubaya, La Piedad y Becerra y se construyó el Viaducto Miguel Alemán, se concluyó el Aeropuerto y se edificaron nuevas instalaciones al sureste de La Merced, entre las que se encuentra el mercado Sonora, reconocido por la venta de productos de medicina tradicional y herbolaria.

En la década de 1970 la Delegación se encontraba totalmente urbanizada, a excepción del terreno del vaso regulador del Bordo de Xochiaca, convertido actualmente en área verde. Una década después, se dan grandes modificaciones en los sistemas de transporte de la Ciudad que corren por la Demarcación. Se inicia la ampliación de la línea 4 del Metro, ubicado sobre la avenida Congreso de la Unión, atravesando el territorio delegacional de Sur a Norte. También, se comenzó la construcción de la línea 5 del Metro proyectada en tres tramos, el primero del Paradero Pantitlán a Consulado, el segundo de Consulado a La Raza, el tercero de La Raza a Politécnico; esta línea corre a todo lo largo del perímetro delegacional, en la parte central del Circuito Interior; en este mismo período, da inicio la construcción de la Línea 9, que corre del Paradero Pantitlán, con dirección a Tacubaya.

De 1997 a 1998 se concluyó la Obra de la Línea “B” del Metro, la cual permitió una reducción considerable en los tiempos de recorrido de una parte importante de la población, que vive en el oriente de la Ciudad de México; en el año 2003, se desarrolla la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía, el cual se integra por dos cuerpos separados y a doble nivel, el nivel superior une el



sentido de Oceanía hacia Francisco del Paso y Troncoso, y con él se resuelven los movimientos direccionales más importantes, tanto en la Calzada Ignacio Zaragoza, como en el Eje 1 Norte. En el Nivel superficial se proporciona servicio al tránsito local y al transporte foráneo de la Terminal de Autobuses del Oriente, TAPO.

En 2012 comenzó a operar la ruta 4 del Metrobús, lo que facilita el traslado de pasajeros del Centro al Oriente de la Ciudad y Viceversa, ya que con 28 kilómetros transita de Buenavista hasta San Lázaro y a las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los puntos esenciales son Zócalo, Metro San Lázaro, Colonia Morelos, Centro Histórico, Monumento a la Revolución y la Merced. En 2017 se inició la ampliación de la línea 5 que va del Metro San Lázaro recorriendo el Eje 3 Oriente Francisco de Paso y Troncoso, Calzada Cafetales y Canal de Miramontes hasta la glorieta de Vaqueritos que de acuerdo con las estimaciones transportará hasta 155 mil pasajeros diarios y beneficiará a 50 colonias de las Alcaldías Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán y Tlalpan.

En 2016 se promulgó la reforma política que transformó al Distrito Federal en la Ciudad de México y lo convirtió en la entidad número 32 del país, además de otorgarle autonomía, derechos, obligaciones, y un carácter libre y soberano.

En 2018, como producto del cambio antes señalado las delegaciones se transforman en alcaldías, que están integradas por un alcalde y un concejo que forman un cabildo, lo anterior les confiere personalidad jurídica y autonomía respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, excepto en las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las alcaldías y del gobierno.

IV.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La Alcaldía Venustiano Carranza, se ubica en la zona centro-oriente del Distrito Federal, colindando en la parte norte con la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el extremo este con el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, al sur con la alcaldía Iztacalco y al oeste con la alcaldía Cuauhtémoc.

IV.3 CONDICIONES GEOGRÁFICAS.

Tiene una altitud de 2,240 metros sobre el nivel medio del mar. La superficie se conforma por una topografía plana, a excepción del promontorio del Peñón de los Baños. Conforme al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se considera zona lacustre integrada por depósitos de arcilla, altamente compresibles, separados por capas arenosas con contenidos diversos de limo o arcilla, de consistencia firme a muy dura y de espesor variable, al igual que las cubiertas superficiales conformadas por suelos aluviales y rellenos artificiales. La excepción de este tipo de suelo es el Peñón de los Baños que se encuentra constituido por material basáltico.



El tipo de clima es templado subhúmedo con lluvias en verano y semi-seco templado, con temperaturas promedio mínima 9.1°C, media de 16°C y máxima de 25.2°C y una precipitación media de 270 mm anuales.

Las corrientes de agua en el área son los ríos Consulado, Churubusco, de Guadalupe, de la Piedad y del Gran Canal del Desagüe, todos entubados.

IV.4 EXTENSIÓN TERRITORIAL.

La Demarcación cuenta con una extensión de 3,342 hectáreas, las cuales representan el 2.24% del territorio de la Ciudad de México. El territorio de la Alcaldía comprende 3,220 manzanas, distribuidas en 80 colonias, mismas que han sido organizadas administrativamente en cuatro coordinaciones territoriales y la sede de la alcaldía (Ver CUADRO No. 1).

CUADRO No. 1
DISTRIBUCIÓN DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

SEDE	TERRITORIAL LOS ARENALES	TERRITORIAL BALBUENA	TERRITORIAL MOCTEZUMA	TERRITORIAL MORELOS
24 de Abril	Adolfo López Mateos	Bahía (Unidad Habitacional)	20 de Noviembre	10 de Mayo
7 de Julio (Ampliación)	Aviación Civil	Cuatro Árboles	5º Tramo 20 de Noviembre	20 de Noviembre (Ampliación)
Aarón Sáenz	Aviación Civil (Ampliación)	Federal	Aquiles Serdán	7 de Julio
Aeronáutica Militar	Caracol	Ignacio Zaragoza I	Damián Carmona	Azteca
Álvaro Obregón	Caracol (Ampliación)	Ignacio Zaragoza II	Miguel Hidalgo	Candelaria de los Patos (Unidad Habitacional)
Artes Gráficas	Cuchilla Pantitlán	Industrial Puerto Aéreo (Fraccionamiento)	Moctezuma 2ª Sección I	Centro I
Del Parque	El Arenal 1ª Sección	Jardín Balbuena I	Moctezuma 2ª Sección II	Centro II
Jamaica	El Arenal 2ª Sección	Jardín Balbuena III	Moctezuma 2ª Sección III	Emiliano Zapata (Unidad Habitacional)
Jardín Balbuena II	El Arenal 3ª Sección	Kennedy (Unidad Habitacional)	Moctezuma 2ª Sección IV	Emilio Carranza
Lorenzo Boturini	El Arenal 4ª Sección	Pino (Unidad Habitacional)	Pensador Mexicano I	Felipe Ángeles
Magdalena Mixiuhca	El Arenal Puerto Aéreo (Fraccionamiento)	Valentín Gómez Farías	Pensador Mexicano II	Janitzio
Magdalena Mixiuhca (Pueblo)	Fiviport (Unidad Habitacional)	Viaducto Balbuena (Unidad Habitacional)	Peñón de los Baños	Michoacana



SEDE	TERRITORIAL LOS ARENALES	TERRITORIAL BALBUENA	TERRITORIAL MOCTEZUMA	TERRITORIAL MORELOS
Merced Balbuena	Puebla		Primero de Mayo	Michoacana (Ampliación)
Moctezuma 1ª. Sección Sevilla			Revolución	Morelos I
			Romero Rubio	Morelos II
			Santa Cruz Aviación	Nicolás Bravo
			Simón Bolívar	Penitenciaría (Ampliación)
			Venustiano Carranza (Ampliación)	Popular Rastro
				Progresista
				Tres Mosqueteros
				Valle Gómez
				Venustiano Carranza

IV.5 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

La demarcación según el Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con 443 mil 704 habitantes de los cuales, el 47.4% son hombres y el 52.6% mujeres, esta cifra significa un aumento del 3.7% con respecto a la Encuesta Intercensal 2015 donde la población se ubicó en 427 mil 263 personas, de las cuales el 46.9% eran hombres y el 53.1% mujeres. Esto significa un aumento de habitantes con respecto a la Encuesta Intercensal (Ver CUADROS No. 2 y 3).

CUADRO No. 2
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA 1980-2020

AÑO	POBLACIÓN			DENSIDAD BRUTA (HAB/HA)	
	VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE MÉXICO	% CON RESPECTO A LA CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE MÉXICO
1980 ^{2/}	692,896	8,029,498	8.6	207	54
1990 ^{1/}	519,628	8,235,744	6.3	155	55
1995 ^{1/}	485,623	8,489,007	5.7	145	57
2000 ^{2/}	462,806	8,605,239	5.4	138	58
2005 ^{3/}	447,459	8,720,916	5.1	134	59
2010 ^{4/}	430,978	8,851,080	4.9	129	60
2015 ^{5/}	427,263	8,918,653	4.8	128	60
2020	443,704	9,209,944	4.8	131	61

FUENTE: 1/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996.

2/ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

3/ INEGI. II Censo de población y Vivienda, 2005.

4/ INEGI. Censo de población y vivienda, 2010.

5/ INEGI. Principales resultados de la Encuesta Intercensal, 2015. Distrito Federal.

6/ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 SNIEG, Información de Interés Nacional (IIN).



El número de personas por hectárea en la Alcaldía ha disminuido de forma constante desde la década de los ochenta, debido, por una parte, al alto número de población en busca de nuevas alternativas de vivienda, por causa de la sustitución de los usos de suelo habitacionales (áreas céntricas), de la carencia de zonas de reserva para crecimiento urbano y de alto costo del suelo y por otra parte a la disminución de las tasas de crecimiento de la población (Ver CUADRO No. 3), sin embargo, presenta una densidad más alta que la Ciudad de México y es una de las cinco demarcaciones de la entidad con más habitantes por hectárea.

CUADRO No. 3
TASA DE CRECIMIENTO 1970-2020

PERÍODO	VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE MÉXICO
1970-1980	-1.61	1.5
1980-1990 ^{1/}	-2.4	.26
1990-2000 ^{2/}	1.2	.4
2000-2010 ³	- .69	.82
2010-2015 ⁴	-.28	.30
2015-2020	.4	.32

FUENTE: 1/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996.

2/ INEGI. Cuadernos estadísticos delegacionales, 2001.

3/ INEGI. Censo de población y vivienda, 2010.

4/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

5/http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/info/2015/doc_VC_10_15.pdf.

6/ INEGI Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Las proyecciones de CONAPO para el 2020 evidentemente reflejaron un crecimiento de población en Venustiano Carranza, lo mismo experimentará la Ciudad de México, sin embargo, esta última lo hará a un ritmo menor (Ver CUADRO No. 4).

CUADRO No. 4
PROYECCION DE POBLACION 2015-2020

ENTIDAD	POBLACIÓN REAL		TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL	
	2015	2020	2000-2010	2015-2020-REAL
Venustiano Carranza	427,263	443,704	-1.12	0.18
Ciudad de México	8,918,653	9,209,944	0.05	0.06

FUENTE: Recuperado de http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Pob.aspx

La distribución por grupos de edad muestra que para 2015 el 18.8% son menores de 15 años, cifra que disminuyó en 1.2% para 2020 ya que se ubicó en 17.6%, en el grupo de 15 a 64 años hubo un aumento de 0.6% pasando de 69.6% a 70.2% respectivamente, la población mayor de 65 años hubo un incremento moviéndose de 11.6% a 12.2%, esto significa que la población mayor con respecto al Censo Intercensal 2015 ha tenido un ligero crecimiento.



Lo anterior, implica, por una parte, en la actualidad una amplia demanda escolar en todos los niveles escolares (básico, medio superior y superior) y, por otra parte, una creciente necesidad de atención para con los adultos mayores. Las proyecciones para 2025 indican que esta tendencia seguirá acentuándose (Ver CUADRO No. 5).

CUADRO No. 5
PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	2020 REAL	2025
0-14	78,081	60,816
15-64	310,974	257,991
65+	54,234	59,079

FUENTE: Recuperado de: inegi.org.mx/app/scitel/default?ev=10 http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/info/2015/doc_VC_10_15.pdf

En lo que corresponde a la presencia indígena en la Demarcación, Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que el total de personas que hablan lengua indígena es de 4 mil 921 habitantes, es decir, el 1.1% de la población total, cifra que disminuyó en un 0.3% con respecto a 2015. Además, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 el 2.3% de la población de la Alcaldía se reconoce como indígena y 2.3% como afrodescendiente. FUENTE: <https://inegi.org.mx/app/scitel/default?ev=10> <https://inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>

El predominio de la presencia de mujeres en la demarcación se refleja en el incremento de los hogares con jefatura femenina, la cual fue en 2015 de 40.5% y para 2020 fue de 41.3%. Además, al analizar la distribución por género de la población geriátrica (65 y más), la mayor parte de esta son mujeres pues de cada cien adultos de esta edad, 59 son mujeres y 41 hombres. FUENTE: <https://inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>

Educación.

En lo referente al perfil educativo de la población, el promedio de escolaridad de la Alcaldía Venustiano Carranza se ha venido incrementando en los últimos cinco años, prueba de ello es que para 2015 fue de 11.1 años de educación y para 2020 se colocó en 11.46 años en promedio.

En la demarcación viven 49 mil 335 niños de entre seis y catorce años, de los cuales, 46 mil 595 asisten a la escuela, importante hacer notar que, 2020 es un año de pandemia en donde varios niños no se inscribieron. Entre los años 2015 y 2020 el valor total de la población de este estrato etario disminuyó en aproximadamente 5 mil infantes. Además. Existe un decremento en términos relativos de la población de esta edad que asiste a la escuela (pasando de 97.6% a 93.9% importante disminución que se observa es debido a la pandemia COVID-19). FUENTE: <https://inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#> http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/info/2015/doc_VC_10_15.pdf

Así mismo, hubo un decremento de nivel de escolaridad ya que para 2015 la población con educación básica (primaria y secundaria) fue de 38.8% y para 2020 se ubicó en 35.0%, con la educación media superior hubo un incremento que pasó de 29.1% a 30.5% respectivamente, en la educación superior



también hubo un avance del 4.9% pasando de 30.7% a 33.0%. **FUENTE:** https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvineqi/productos/nueva_estruc/702825197827.
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvineqi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082178.pdf

El analfabetismo no es un problema grave en la demarcación, ya que entre la Encuesta Intercensal de 2015 y el Censo Nacional de Población 2020 disminuyó un 0.8% pasando de 1.3% a 0.5%. **FUENTE:** http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9360/CSD/9360_CS_Dx.pdf <https://inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>

IV.6 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

En el año 2015 de acuerdo con la muestra representativa de la consulta Intercensal, la Población Económicamente Activa (PEA), estaba constituida por 214 mil 700 personas, de las cuales, el 95.5%, es decir, 205 mil 39 estaban ocupadas, cifra que se incrementó ligeramente para 2020 donde se ubicó en 97.7%. Con respecto a la Población Económicamente Inactiva (PEI) en 2015 representó el 4.49% y para 2020 fue de 4.9%, la PEI está integrada por estudiantes, amas de casa, jubilados o pensionados y personas con discapacidad, las cuales representaron las siguientes cifras (Ver CUADRO No. 6). **FUENTE:** inegi.org.mx/programa/intercensal/2015+tabulados

CUADRO No. 6
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA

TIPO DE INACTIVIDAD	2020%	2015%
Estudiantes	35.4	32.7
Personas dedicadas a los quehaceres del hogar	34.7	40.4
Jubilados y pensionados	16.4	16.5
Personas con discapacidad	2.7	3.1
Otro tipo de actividad económica	8.8	7.3

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional (IIN)
INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

La población económicamente activa en Venustiano Carranza, se incrementó ligeramente en 2020 en 2.2% con respecto a 2015, lo mismo sucede con la población ocupada en el sector secundario la cual se redujo en 1.9%, en cambio, el sector que tuvo crecimiento fue el sector terciario o servicios que tuvo un incremento de 29.7% de personas ocupadas, por otra parte en el sector primario se ocupan pocos habitantes de la demarcación (.09%), sin embargo, en el periodo en cuestión hubo un muy pequeño repunte de personas que se dedican a las actividades agropecuarias. (Ver CUADRO No. 7).

CUADRO No. 7
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR SECTOR
EN VENUSTIANO CARRANZA 2010-2019

SECTORES	2010 ¹		2019 ²	
	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%
Sector Primario	123	0.06	175	0.09
Sector Secundario	26,325	13.43	21,747	9.54



SECTORES	2010 ¹		2019 ²	
Sector Terciario	114,031	58.17	168,312	87.87
No Especificado	3,768	1.92	10,145	3.16
PEAO TOTAL	POBLACIÓN	100	190,008	100

FUENTE: 1 INEGI. Censo de Población y vivienda, 2010.

2 <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/analisis-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>

Es importante señalar que, con el transcurso de los años, la población económicamente activa en la Alcaldía se viene reduciendo producto del envejecimiento paulatino de sus habitantes, por otra parte, el porcentaje de desocupación ha decrecido de forma lenta, tomando en cuenta que para el 2010 fue de 9 mil 975 personas que represento el 5.3%, para el Censo de Población y Vivienda 2020 se ubicó en 2.3% (Ver Cuadro No. 8).

CUADRO No. 8 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y DESOCUPADA

*Ciudad de México considera Población Económica Activa de 15 a 65 años.

ENTIDAD	PEA 2020	POBLACIÓN DESOCUPADA	% DE DESOCUPACIÓN
Ciudad de México	*4'109,930	114,488	4.5%
Venustiano Carranza	241,900	5,689	2.3%

FUENTE: www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf
<https://inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>

El nivel de ingresos de la población trabajadora de la Alcaldía, indican que para tercer trimestre de 2020 poco más del 23% percibía hasta un salario mínimo, aunque la mayoría de las personas (55.73%) se concentran en el rubro de más de un salario hasta tres salarios mínimos. Lo que significa que hay una amplia presencia de sectores de bajos ingresos, sin embargo, la distribución es similar a la de la Ciudad de México (Ver CUADRO No. 9).

CUADRO No. 9 POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO, 2020

NIVEL	VENUSTIANO CARRANZA		CIUDAD DE MÉXICO	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
Hasta un salario	39,723	22.6	932,600	29.5
Más de 1 SM hasta 2	56,745	32.3	1,064,077	33.7
Más de 2 SM hasta 3	41,896	23.8	591,957	18.7
Más de 3 SM hasta 5	25,224	14.3	304,477	9.6
Más de 5 SM	5,782	3.3	188,943	6.0
Sin ingresos y no especificado	6,457	3.7	78,126	2.5
TOTAL	175,827	100	3,160,180	100

FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?p=8&aq=00#bodydataExplorer>

En cuanto a los índices de marginalidad y calidad de vida correspondientes al año 2021, el Consejo Nacional de Población, refiere en su estudio respecto a la Ciudad de México, que Venustiano Carranza



ocupa el noveno lugar, como se aprecia a continuación, donde se enlista el total de las demarcaciones (Ver CUADRO No. 10).

CUADRO No. 10
LUGAR QUE OCUPA VENUSTIANO CARRANZA SEGÚN LA MARGINALIDAD

ALCALDIA	EN EL CONTEXTO ESTATAL			EN EL CONTEXTO NACIONAL		
	2005	2010	2021	2005	2010	2021
Azcapotzalco	12	12	13	2,447	2,447	2,132
Coyoacán	15	15	8	2,451	2,452	3,345
Cuajimalpa de Morelos	6	6	12	2,411	2,424	2,194
Gustavo A. Madero	8	8	2	2,422	2,419	13,950
Iztacalco	10	11	14	2,435	2,442	1,441
Iztapalapa	3	4	1	2,396	2,377	32,741
Magdalena Contreras	5	5	7	2,399	2,404	3,490
Milpa Alta	1	1	10	2,237	2,108	3,063
Álvaro Obregón	7	9	5	2,426	2,437	8,023
Tláhuac	2	4	6	2,391	2,368	5,307
Tlalpan	8	9	3	2,420	2,414	12,104
Xochimilco	4	2	4	2,373	2,367	11,080
Benito Juárez	16	16	15	2,454	2,456	475
Cuauhtémoc	14	13	9	2,447	2,450	3,155
Miguel Hidalgo	13	14	16	2,449	2,453	370
Venustiano Carranza	11	11	11	2,434	2,438	2,865

FUENTE: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/ciudad-de-mexico-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

En cuanto a los niveles de marginalidad se muestran los indicadores de las características, tanto socioeconómicas, como de vivienda, que reflejan el nivel de marginalidad de Venustiano Carranza, que es catalogado como muy bajo. (Ver CUADRO No. 11).

CUADRO No. 11
NIVELES DE MARGINALIDAD DE LA ALCALDIA

INDICADOR	CIUDAD DE MÉXICO POBLACIÓN O VIVIENDA %	VENUSTIANO CARRANZA POBLACIÓN O VIVIENDA %
Analfabetismo (15 Años y más)	0.8	0.6
PEA con hasta 2 salarios mínimos	33.7	32.3
Vivienda sin drenaje	0.3	0.2
Vivienda sin energía eléctrica	0.2	0.1
Vivienda sin agua entubada	8.5	3.8
Vivienda con piso de tierra	0.6	0.3

FUENTE: https://www.ineqi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvineqi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf



Actividad económica.

La actividad económica de la Alcaldía Venustiano Carranza mantiene índices importantes de participación en la economía de la Ciudad de México.

Según datos del Censo Económico 2019, el 6.3% de las unidades económicas se ubicaban dentro de la demarcación, además la actividad económica destaca más el comercio al por mayor y al por menor, el cual cuenta con 17 mil 305 establecimientos mercantiles, los cuales ocuparon a 45 mil 974 personas, es decir, el 34.5% del total del personal empleado de la demarcación, la segunda actividad económica del sector terciario que más recintos económicos registraron y personal ocuparon fue la hotelería y los alimentos y bebidas con 4 mil 77 (13.9%) y 19 mil 833 (14.08%) respectivamente.

Con respecto a la actividad industrial (construcción e industrias manufactureras) se registran Mil 730 unidades (5.9% del total) con 11 mil 374 (8.5%) personas ocupadas. (Ver CUADRO No. 12)

CUADRO No. 12
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR PERSONAL OCUPADO
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, 2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA	UNIDAD ECONÓMICA	PERSONAL OCUPADO
23 Construcción	55	642
31-33 industrias manufactureras	1,675	10,732
43 Comercio al por mayor	950	5,568
46 Comercio al por menor	16,355	40,406
48 - 49 transportes, correos y almacenamiento	434	29,375
51 Información en medios masivos	24	691
52 Servicios financieros y de seguros	94	670
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	308	1,536
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	348	1,858
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	339	7,987
61 Servicios educativos	260	2,690
62 Servicios de salud y de asistencia social	843	3,153
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	213	688
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,077	19,833
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3,315	7,358
TOTAL	29,290	133,187

FUENTE: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/analisis-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>



V. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

V.1 MISIÓN.

Fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos de los habitantes de la Demarcación, en condiciones de igualdad y equidad, con perspectiva de género y sin discriminación, en especial de las poblaciones con mayor vulnerabilidad; promover el crecimiento económico sustentable para el bienestar de las personas y el desarrollo urbano y sostenible del territorio, con espacios públicos modernos, seguros e incluyentes, donde convivan y protejan el medio ambiente, potenciando los beneficios de su conservación, libre de violencias, delitos y riesgos por la implementación de programas y servicios públicos orientados hacia la prevención y cultura de paz, con base en procesos innovadores de gobernanza para asegurar la planeación, el control y seguimiento, así como la evaluación de la gestión pública, a efecto de que se realice con transparencia; se rindan cuentas; y permita brindar una atención integral a la demanda de trámites y solicitudes de información pública desagregada; al contar con los recursos y conectividad necesaria.

V.2 VISIÓN.

Ser una Alcaldía en la que se garantice el ejercicio de los derechos humanos, con igualdad y perspectiva de género, para el bienestar social de todas las personas, sin discriminación; se promueva la prosperidad y el desarrollo urbano sustentable y sostenible; se rescaten y preserven las tradiciones que permitan vivir en el marco de una cultura de paz y legalidad; con programas y servicios efectivos que generen un ambiente de seguridad y protección integral ante los riesgos y las amenazas; por el esfuerzo conjunto entre ciudadanos participativos y un buen Gobierno.

V.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1. Fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos de los habitantes de la Demarcación, a efecto de crear condiciones más equitativas de vida, principalmente para las poblaciones con mayor vulnerabilidad.
2. Promover el crecimiento económico sustentable con mayor bienestar social para las personas, en el territorio de la demarcación que no ponga en riesgo su vida y seguridad, conviva con el medio ambiente, lo proteja, potencie los beneficios de su conservación y mejore su calidad de vida.
3. Generar una convivencia ciudadana pacífica y solidaria, libre de violencias y delitos con programas públicos orientados hacia la prevención y una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a los riesgos y las amenazas.
4. Promover la participación de los habitantes de la Alcaldía, mediante procesos innovadores de gobernanza que fortalezcan la planeación, el control, seguimiento y la evaluación de la gestión pública con transparencia y rendición de cuentas; que les permita tener una atención integral de los servicios y trámites de manera simple, oportuna y eficiente; consultar información pública desagregada; y contar con los recursos y conectividad tecnológica necesaria.



V.4 VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

El Código de Ética y de Conducta de la Alcaldía Venustiano Carranza, será el documento que establece los principios y valores que deberá respetar, observar y promover todo el personal, con el fin de que este Órgano Político Administrativo se distinga por los más altos estándares éticos y de desempeño profesional en la Administración Pública. Está publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web institucional e incluye los siguientes principios y valores:

Legalidad: Observar sólo lo que las normas confieren y atribuyen a su empleo, cargo o comisión. Los actos de autoridad deben ser emitidos por autoridad competente que fundamente y motive la causa legal de su actuar.

Honradez: Evitar utilizar su cargo para obtener ventaja personal o a favor de terceros; y no buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño.

Lealtad: Vocación de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima del interés particular, personal o ajeno al bienestar de la población.

Imparcialidad: Brindar el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su función objetiva y la toma de decisiones.

Eficiencia: Hacer uso transparente, responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida, evitar desperdicio u obstáculo alguno que represente merma.

Interés Público: Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Brindar los servicios que se les ha encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias promover, proteger y garantizar, con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Igualdad y No Discriminación: Brindar a todas las personas un trato igualitario, digno, cortés, cordial y tolerante, sin discriminación alguna.

Equidad de Género: Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



Respeto al Entorno Cultural y Ecológico: En la realización de sus acciones y decisiones, evitar afectar el patrimonio cultural y ecosistema donde vivimos, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente. Por ello, promueven en la sociedad su protección, conservación y sustentabilidad.

Integridad: Actuar siempre de manera congruente en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar a su conducta una ética que responda al interés público, y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincula y observan su actuar.

Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes, generando una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo: Promover valores, principios y conductas para construir una cultura ética y de calidad, en el desempeño de su cargo público, el Código de Ética y de Conducta Institucional.

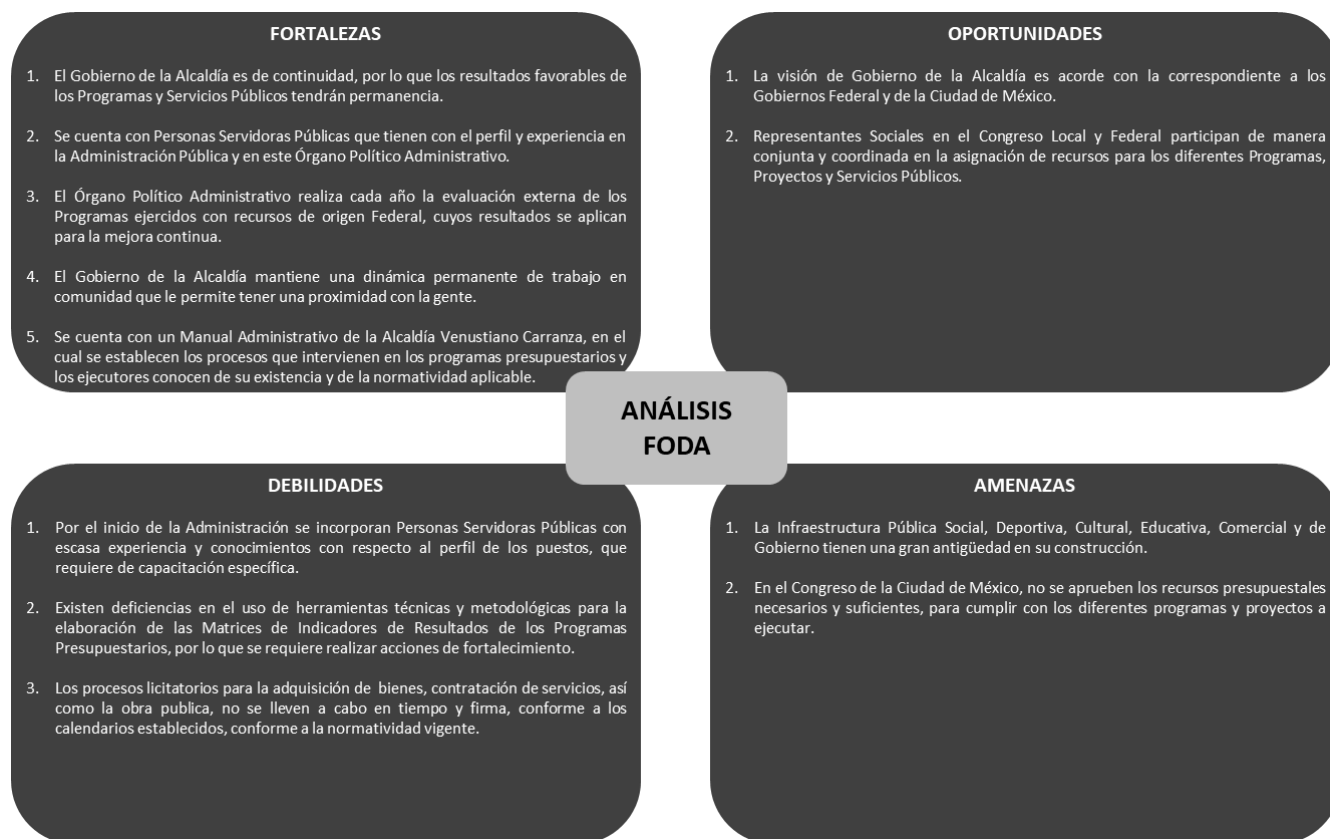
Transparencia: Proteger los datos personales bajo su custodia, atender con diligencia los requerimientos de acceso a información pública y difundir proactivamente la información que proyecte a un gobierno abierto.

Rendición de Cuentas: Asumir ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad del ejercicio de su empleo, cargo o comisión; informar de sus decisiones y acciones; así como sujetarse a un sistema de escrutinio, evaluación y sanción pública de sus funciones.



VI. EJES RECTORES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES PUNTUALES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS.

Con el propósito de identificar elementos favorables cruzados con elementos internos para el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, (fortalezas y oportunidades) y desfavorables con elementos externos (debilidades y amenazas), se hace el siguiente análisis FODA.



Con lo anterior, se establece la base analítica del proceso de planeación, a fin de utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades y/o hacer frente a las amenazas; o bien, mitigar las debilidades para enfrentar las amenazas; de esta manera, se generan los elementos para delinear las estrategias y acciones específicas que se emprenderán.



1. ALCALDÍA CON IGUALDAD Y DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS.

ODS 10. Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables, en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si éste no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El objetivo del PND 2019-2024, es construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y establece, que se persigue un nuevo consenso nacional, que tendrá como centro la convicción de que el quehacer nacional económico, político, social y cultural en su conjunto, no estará orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores, o a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino que estará orientado al logro del bienestar de la población.

Gobierno de la Ciudad de México. La construcción de la igualdad como eje articulador de la política de gobierno significa fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos. Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. El Gobierno de la Ciudad aplica todo su empeño para avanzar sustantivamente en la garantía del acceso a la educación, salud, vivienda y la protección de los derechos humanos.

En la Ciudad de México, se toma en cuenta que nuestra Carta Magna “garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa”.

Explícitamente la Constitución establece la prohibición de “toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades”.



Mejorar el bienestar de las personas sigue siendo uno de los principales objetivos de la Alcaldía Venustiano Carranza. En este sentido, habría que considerar que, el concepto de desarrollo ha cambiado con los años y en la actualidad los países han acordado que el desarrollo sostenible fomenta la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente, como el mejor de los caminos a seguir para mejorar la vida de la población.

En este sentido, el desarrollo humano tiene por objeto garantizar el respeto y ejercicio de las libertades humanas: la libertad de desarrollar todo el potencial de cada vida humana —no solo el de unas pocas ni tampoco el de la mayoría, sino el de todas las vidas de cada rincón del planeta— ahora y en el futuro. Esta dimensión universal es lo que confiere al enfoque del desarrollo humano su singularidad.

En este eje se incorporaron cinco elementos sustantivos en el marco de la inclusión y la sustentabilidad: Reducción de las desigualdades; Igualdad de Género; Fin de la Pobreza; Hambre Cero; y Salud y Bienestar.

OBJETIVO: Fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos de los habitantes de la Demarcación, a efecto de crear condiciones más equitativas de vida, principalmente para las poblaciones con mayor vulnerabilidad.

1.1 VAMOS A EMPODERAR Y PROTEGER A LAS MUJERES.

1.1.1 Programa Social Apoyo a Mujeres Emprendedoras.

Coadyuvar a la autonomía económica de las mujeres beneficiarias, mediante un apoyo económico que les permita iniciar y concluir un curso, módulo o taller; autoemplearse u obtener un empleo, la posibilidad de tener ingresos adicionales, mediante la puesta en marcha de los conocimientos y habilidades, adquiridos, contribuyendo a su autonomía económica, disminución de la marginalidad y desigualdad social, incidiendo en la reconstrucción del tejido social.

1.1.2 Acción Social de Apoyo de Capacitación para Mejorar las Oportunidades en el Campo Laboral a Mujeres.

Promover acciones de fortalecimiento de las habilidades, destrezas y competencias laborales de las mujeres, a través de cursos de capacitación gratuitos, en diferentes especialidades que ofertan instituciones públicas, privadas y sociales, mediante convenios de colaboración.

1.1.3 Promoción Integral de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres.

Promover entre las niñas y mujeres residentes de esta Alcaldía, el reconocimiento de sus derechos y como ejercerlos libremente.

1.1.4 Casa Violeta: Prevención y Atención a Víctimas de la Violencia de Género y Familiar.

La misión de la “Casa Violeta” es, brindar un espacio seguro para asesorar y brindar atención médica, psicológica y jurídica a las mujeres, así como a sus hijas e hijos, (niñas y niños menores de 12 años) que son o que fueron víctimas de abuso de sus Derechos Humanos, violencia de género y violencia familiar.



Su visión, es fortalecer la protección integral de los Derechos Humanos de las mujeres y niños con perspectiva de género que garantice una vida libre de violencia, coadyuvando en mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias.

Sus Objetivos Institucionales son:

- ✔ Garantizar la atención de las personas con un lenguaje incluyente y empático, no sexista, libre de prejuicios y de estereotipos de género que evite cualquier tipo de violencia que fomente la humillación hacia las mujeres que necesitan atención.
- ✔ Otorgar los servicios de orientación, atención y seguimiento, mediante un equipo multidisciplinario de especialistas.
- ✔ Implementar acciones transversales de la perspectiva de género con las instituciones públicas de sectores intervinientes (salud, justicia, etc.), a fin de que la atención a las mujeres sea de manera diligente con estricto apego a sus Derechos Humanos.

1.1.5 Red Violeta de Mujeres por la Paz.

Promover la integración de grupos de mujeres de las diferentes colonias y pueblos originarios de la demarcación para recibir pláticas y talleres de sensibilización, información y capacitación sobre el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia, con el propósito de lograr su participación activa en acciones sociales, culturales y de defensa de los derechos de las mujeres, en coordinación con instancias públicas de los 3 órdenes de gobierno, privadas y sociales.

1.1.6 Clínica de Atención Integral a la Mujer para la Prevención del Cáncer.

Fortalecer los programas de promoción, prevención y atención integral de la salud de la Mujer, principalmente, entre los grupos de población más vulnerables, para contribuir a garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a servicios de salud especializado de manera gratuita.

1.2 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

1.2.1 Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Garantizar la participación de los sectores público, social y privado, con la promoción, respeto, protección y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.2.2 Acción Social Alimentación y Atención a la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).

Contribuir a que las niñas y niños de entre 26 meses a 5 años 11 meses de edad, inscritos en algunos de los 21 Centro de Desarrollo Infantil (CENDIS) ubicados en la demarcación, ejerzan su derecho a la alimentación, salud y educación, generando una cultura de nutrición con los padres de familia en los primeros 5 años de vida.



1.2.3 Acciones de Sensibilización, Información y Capacitación sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; de prioridad; a la identidad; a vivir en familia; a la igualdad sustantiva; a no ser discriminado; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la protección de la salud y a la seguridad social; a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; a la educación; al descanso y al esparcimiento; a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; a la libertad de expresión y de acceso a la información; de participación; de asociación y reunión; a la intimidad; a la seguridad jurídica y al debido proceso; de niñas, niños y adolescentes migrantes, y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

1.3 POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES.

Para la Alcaldía Venustiano Carranza, el desarrollo integral de la juventud es de vital importancia, ya que los jóvenes desempeñan diferentes roles que son considerados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y entre los cuales, podemos citar los siguientes:

Pensadores críticos: Dan sentido a experiencias personales y hacen preguntas sobre el mundo. Tienen la capacidad de identificar y desafiar las estructuras de poder existentes y los obstáculos para los cambios, así como exponer las contradicciones y los prejuicios.

Agentes de cambio: Tienen el poder de actuar y movilizar a otros. Son activistas y cada vez más en el mundo, respaldados por una conectividad cada vez mayor por el acceso a las redes sociales.

Innovadores: Además de generar nuevas perspectivas, frecuentemente, tienen conocimiento directo y entendimiento de asuntos que no están al acceso de los adultos. Comprenden mejor los problemas que ellos enfrentan y pueden brindar nuevas ideas, así como soluciones y alternativas.

Comunicadores: Fuera del sector de desarrollo internacional, poca gente está consciente de que los líderes mundiales han llegado a un acuerdo histórico de largo alcance para mejorar la calidad de vida de la gente y del planeta para 2030. Participan en la comunicación de la agenda de desarrollo a sus compañeros y comunidades a nivel local, así como a través de países y regiones.



Líderes: Se empoderan con el conocimiento de sus derechos y equipan con habilidades de liderazgo, para manejar el cambio en sus comunidades y en sus países. Las organizaciones juveniles deben ser apoyadas y reforzadas, porque contribuyen al desarrollo de capacidades de liderazgo cívico, especialmente entre las poblaciones marginales.

1.3.1 Movimientos Juveniles por los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Promover acciones que permitan la inclusión proactiva de las personas jóvenes con la Alcaldía a fin de contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los jóvenes son un gran motor en el desarrollo sostenible y agentes clave en el cambio social, el crecimiento económico y la innovación tecnológica. Desde llamadas urgentes a la acción climática hasta atajar la desigualdad y los prejuicios sobre género, los jóvenes son la fuerza que hacen que avance la Década de la Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los días 7 y 8 de abril saltarán al escenario del Foro de la Juventud de ONU ECOSOC.

1. Los jóvenes promueven la acción climática. Son mayoría de población en muchos países y están cada vez más concientizados sobre el medio ambiente. En medio de la pandemia del COVID 19, los jóvenes han llevado su activismo climático a la plataforma online, alzando su voz diciendo que conservar nuestro planeta es una condición previa para que las sociedades progresen y la economía dé frutos.

2. Los jóvenes abogan por sociedades inclusivas. Anhelan un mundo donde las oportunidades estén distribuidas de manera equilibrada y actúan para que las sociedades sean pacíficas, justas e inclusivas. Durante el COVID-19 como voluntarios y trabajadores sanitarios, llenaron huecos que existen en los sistemas sanitarios de sus comunidades. Las organizaciones juveniles atraen la atención de los políticos sobre los más vulnerables y organizan campañas sobre prevención del COVID-19.

3. Los jóvenes luchan para erradicar el hambre. La ralentización de la actividad económica durante el COVID-19 ha lanzado a millones de personas a la pobreza extrema. Los jóvenes han dado un paso al frente y han hecho su aportación a las comunidades, involucrándose en el desarrollo de la agricultura y los entornos rurales, ayudando a erradicar el hambre. Su trabajo no es solo vital para la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, sino que también contribuye a que se hable de desempleo juvenil, pobreza y migración.

4. Los jóvenes por la salud y el bienestar. Los jóvenes que trabajan en el sector sanitario están ayudando a sus comunidades pidiendo -y en algunos casos dando- una atención eficiente y equitativa y una respuesta ante la emergencia sanitaria. Están empleando su experiencia y tiempo para ayudar a personas con problemas de salud mental, mejorar el acceso a pruebas que pueden salvar vidas, realizar investigaciones científicas y promover el desarrollo de la tecnología adecuada.



Cada año, jóvenes líderes de todo el mundo contribuyen a que se alcance la Agenda 2030 compartiendo sus ideas colectivas, soluciones e innovación en el **Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social (ECOSOC)**, que este año celebró su décimo aniversario, los días 7 y 8 de abril de 2021. El Foro proporcionó una plataforma mundial para un diálogo franco entre los Estados miembros y los líderes jóvenes de todo el mundo; sobre las soluciones a los desafíos que afectan su bienestar. También sirvió como un espacio único para que los jóvenes compartan su visión y acciones, así como para brindarles perspectivas sobre la implementación de la Agenda 2030 y los ODS.

Las discusiones del Foro de 2021 se guiaron por el tema general del ECOSOC y el HLPF de 2021: *“Recuperación Sostenible y Resiliente de la Pandemia COVID-19, que promueve las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible: Construyendo un camino inclusivo y efectivo para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y ejecución para el desarrollo sostenible”*. Las discusiones se llevaron a cabo en torno a los ODS bajo revisión en el HLPF de 2021, a saber, los ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17.

1.4 POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Desde el año 2001, el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador instauró en la Ciudad de México, la pensión alimentaria universal para adultos mayores. Este derecho se mantiene en la ciudad y el hoy presidente de México, ha garantizado este derecho a todos los adultos del país que han cumplido 68 años o más. La pensión alimentaria para adultos mayores será otorgada paulatinamente por el gobierno de México durante el primer año. Las políticas del Gobierno de la Ciudad para esta población se orientarán a través de diversas acciones, con el objetivo de garantizar el bienestar de los adultos mayores con programas de atención médica en sus hogares y actividades culturales, recreativas y de generación de ingresos.

Por su parte, en la Alcaldía Venustiano Carranza, a fin de contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

1.4.1 Programa Social Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar.

Contribuir a que las persona de 50 a 64 años 11 meses de edad de escasos recursos, que coadyuvan con el cuidado y la formación educativa de los menores de edad o de alguna persona con discapacidad obtengan un reconocimiento a esa labor, mediante un apoyo económico.

1.4.2 Programa Social Alimentación al Adulto Mayor Residente de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villa Michel.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores usuarios de la casa hogar, residentes de la demarcación mediante una atención integral y multidisciplinaria que favorezca su estancia.

1.4.3 Programa de Atención Integral en Casas del Adulto Mayor.

Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades deportivas, culturales y recreativas en los diferentes clubes y casas del adulto mayor que contribuyan a su desarrollo personal y que les permita generar vínculos de convivencia social.



1.4.4 Acción Social Entrega de Juegos de Pans para Miembros de Grupos Constituidos de Adultos Mayores por Única Ocasión.

Generar identidad de este sector poblacional y fomentar un desarrollo integral que motive emocional y socialmente a los adultos mayores.

1.5 POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Al igual que en el caso de las personas mayores, durante el periodo en que el actual presidente de la República fue Jefe de Gobierno, se instauró una beca para las personas con alguna discapacidad. Esta beca fue reduciéndose en términos reales y prácticamente no atendió a nuevos beneficiarios. Este apoyo también se instaurará a nivel nacional para las personas con alguna discapacidad y de escasos recursos, en particular para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por esta razón, la pensión para esta población será otorgada paulatinamente por el gobierno de México durante el primer año. Las políticas del Gobierno de la Ciudad se orientarán a mejorar el acceso al espacio público y al empleo para las personas con alguna discapacidad.

Para el caso específico de esta Alcaldía, se contribuirá con diferentes acciones entre las que destaca:

1.5.1 Acción Social Entrega de Aparatos Auditivos o Aparatos Ortopédicos a Personas con Discapacidad Auditiva o Motriz.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad auditiva o motriz a través de la entrega de uno o dos aparatos auditivos o aparatos ortopédicos a fin de promover su autonomía en un entorno de igualdad de oportunidades y derechos que fortalezcan su identidad social y familiar.

1.6 POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ+.

Con el propósito de contribuir a promover el respeto, impulso y apoyo las leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen la igualdad, la no discriminación y la dignidad humana de las personas LGBTTTIQ+, se realizarán entre otras, las siguientes acciones.

1.6.1 Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual.

Promover la coordinación de instancias públicas, privadas y sociales en acciones que impulsen el respeto protección y promoción de los derechos de la población de las personas que integran la diversidad sexual, bajo principios de igualdad y no discriminación.

1.6.2 Programa de Atención a Grupos de la Diversidad Sexual.

Acciones de sensibilización, información, capacitación y defensa de los Derechos de la Comunidad LGBTTTIQ+, que permitan la difusión y el pleno reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual.

1.7 POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

El fenómeno de personas en situación de calle en la ciudad ha ido creciendo, por lo que se generará una política integral que reconozca los derechos humanos y que distinga la atención de acuerdo con la problemática.



El Gobierno de la Ciudad tiene por objetivo mejorar los Centros del Instituto de Asistencia e Integración Social para la atención de personas en situación de calle al tiempo de fortalecer el apoyo a las organizaciones civiles que trabajan de manera integral para mejorar la situación de esta población vulnerable.

En el caso de la Alcaldía Venustiano Carranza, contribuiremos a garantizar el ejercicio de sus derechos a través de la implementación de las siguientes acciones:

1.7.1 Programa Social Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social.

Ofrecer atención asistencial a las personas en situación de calle con el propósito de contribuir a mejorar su condición humana y reinserción familiar y social.

1.7.1.1 Proporcionar raciones alimenticias a población usuaria del centro.

1.7.1.2 Brindar capacitación laboral a usuarios del centro de servicio social.

1.8 POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y POBLACIONES INDÍGENAS RESIDENTES.

La Constitución Política de la Ciudad de México, establece un capítulo sobre los derechos de los pueblos y barrios originarios, así como de las comunidades indígenas residentes. Bajo esta condición se establece el objetivo de hacer efectivos los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad y en la Alcaldía, a través de las siguientes acciones:

1.8.1 Acciones de Promoción y Atención Paulatina de los Derecho Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas habitantes de los Pueblos Originarios y comunidades indígenas residentes en la Alcaldía Venustiano Carranza.

1.9 POR EL DERECHO A LA SALUD.

Con el propósito de garantizar el derecho a la salud de las personas que no tienen seguridad social y establecer coordinación con los servicios de salud federales para fortalecer el sistema público de salud universal, integral, incluyente, equitativo y solidario que contribuya a mejorar la calidad de vida y la reducción de los riesgos a la salud, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, realizará, entre otros, las siguientes acciones:

1.9.1 En Guardia contra el COVID 19.

Las responsabilidades de gestión gubernamental y de cuidado en el ámbito de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México son de gran importancia. Los aprendizajes y lecciones de comunicación, gestión y cuidado de la salud que podemos tener y debemos aprovechar son altamente relevantes.

En este sentido, con el propósito de contar con una herramienta de gestión sanitaria para afrontar los efectos de esta pandemia y la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, este Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:



1.9.1.1. Clínica de Rehabilitación Post-COVID-19.

Llevar a cabo acciones que permitan implementar la rehabilitación para pacientes recuperados de COVID-19, afectados por diferentes secuelas a través de intervenciones multidisciplinarias basadas en una valoración personalizada.

1.9.1.2. Préstamo de Tanques y Concentradores de Oxígeno.

1.9.2 Programa de Prevención y Promoción de la Salud.

La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos.

En este contexto, el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1.9.2.1 Comité de Salud de la Alcaldía Venustiano Carranza.

1.9.2.2 Jornadas Comunitarias de Salud.

Proporcionar consultas en materia de salud (médicas, odontológicas, psicológicas, nutricional, optometría y medicina alternativa), mediante unidades médicas móviles, así como la entrega de medicamentos gratuitos en jornadas comunitarias médico-asistenciales.

1.9.2.3 Pláticas de Promoción de la Salud.

Implementar campañas de promoción a la salud dirigidas a la población en general de la demarcación.

1.9.2.3.1 Acciones de prevención y atención del alcoholismo, tabaquismo y adicciones; prevención del embarazo adolescente; derechos sexuales y reproductivos; prevención del SIDA, VIH y enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

1.9.3 Programa Integral de Protección y Sanidad Animal.

La Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono. En este sentido, el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, realizará, entre otras acciones, las siguientes:

1.9.3.1 Clínica Pública Veterinaria en Venustiano Carranza.

Brindar servicios de consulta, vacuna antirrábica, esterilización y desparasitación por profesionales en la materia con equipo de primer nivel.

1.9.3.2 Jornadas Comunitarias de Servicios de Protección y Sanidad Animal.

Organizar festivales caninos con el objeto de brindar servicios veterinarios gratuitos.

1.9.3.3 Servicio de Rescate de Animales Agresores.

1.9.3.4 Red "Propietarios Responsables de Animales de Compañía".



Sensibilizar a la ciudadanía sobre la compra responsable, adopción y esterilización de animales de compañía a fin de evitar la disminución de animales abandonados.

1.10 POR EL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA Y DEPORTE PARA UN MEJOR FUTURO, PARA TODOS Y DE MANERA PERMANENTE.

Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos culturales, a través de la difusión y estímulo al desarrollo de la cultura, artes y el patrimonio cultural, tangible e intangible, de nuestra demarcación, es una prioridad de este Órgano Político Administrativo.

1.10.1 Jornadas de Cultura Comunitaria.

Identificar e integrar grupos de arte y cultura comunitaria, artistas en lo individual, en diferentes expresiones, para promover acciones que permitan compartir conocimientos y experiencias, con distintos sectores de la población, en los espacios culturales de la Alcaldía.

1.10.2 Formación Artística y Cultural.

1.10.2.1 Orquesta Juvenil Incluyente en Venustiano Carranza.

1.10.2.2 Tecno-Cultura: Fomentar el uso de nuevas tecnológicas en la creación de contenidos de calidad, formativos y cognitivos.

1.10.3 Festivales y Fiestas Culturales.

Difundir y promover de manera permanente la oferta cultural institucional, a través de festivales en las plazas públicas, para la recreación y disfrute de los vecinos, con eventos culturales de calidad, completamente gratuitos como:

1.10.3.1 Festival del Día de Reyes.

1.10.3.2 Conmemoración del Día de la Mujer.

1.10.3.3 Festival del Día del Niño.

1.10.3.4 Festival por el Día de la Juventud.

1.10.3.5 Celebración del Día del Adulto Mayor.

1.10.3.5 Fiestas Patrias.

1.10.3.6 Festival del Día de Muertos.

1.10.3.7 Fiestas Decembrinas.

1.10.4 Promoción de la Cultura Cívica Ciudadana.

Generar participación comunitaria a partir de la promoción del respeto de los valores y símbolos patrios y de la Historia de México.

1.10.5 Acciones de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Rescatar y preservar de nuestros pueblos originarios su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, riqueza histórica y diversidad cultural.

1.10.5.1 Conservación y recuperación de la integridad territorial de los Pueblos Originarios.

Realizar actividades de recuperación comunitaria de las principales estructuras físicas de los Pueblos Originarios, como son: la plaza, el kiosco, la iglesia, panteón, entre otros.

1.10.5.2 Fomento de la identidad comunitaria.

A través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.



1.10.5.3 Fortalecimiento de la memoria histórica, a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.

1.10.5.3.1 Representación de la Batalla de Puebla (5 de Mayo) Pueblo Peñón de los Baños.

1.10.5.3.2 Fiesta Patronal del Pueblo de la Magdalena Mixiuhca.

1.10.6 Turismo Social en Pueblos Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Lugares Emblemáticos de la Alcaldía Venustiano Carranza.

1.10.6.1 Turismo Social.

Promoción de actividades turísticas a cargo del Gobierno de la Alcaldía, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, para operar sin fines de lucro, a favor del Derecho de todas las personas al Turismo, mediante paseos en los Lugares emblemáticos, Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.

1.10.6.2 Jornadas de Deporte Comunitario.

Promover una cultura deportiva incluyente, a través de acciones de deporte comunitario para todos los sectores de la población, sin distinción alguna, principalmente de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, a fin de garantizar el derecho humano a la igualdad y no discriminación en las 80 colonias de la Demarcación.

1.10.6.3 Escuelas Técnico-Deportivas Incluyentes.

Fortalecer las diferentes Escuelas Técnico-Deportivas que operan en los 11 centros deportivos de la Demarcación, lo que permitirá masificar y mejorar la calidad en la práctica deportiva.

1.10.6.3.1 Escuela Técnico Deportiva de Béisbol Mexicana Cubana; natación; ciclismo; futbol; taekwondo; judo; karate do; basquetbol; voleibol; atletismo; entre otras.

1.10.6.4 Eventos y Competencias Deportivas.

Asegurar la participación individual y colectiva de los deportistas y equipos deportivos de las diferentes disciplinas en eventos y competencias deportivas a nivel local, nacional e internacional.

1.10.6.4.1 Preparación de selecciones que participan en 30 disciplinas deportivas de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México: "Juegos Distritales".

1.10.6.5 Programa Social Apoyo a Atletas de Competencia.

Estimular al deporte competitivo, con incentivos económicos, así como uniformes externos, que consisten en chamarra, pants y mochila, a medallistas o deportistas y a entrenadores destacados, que contribuyen a ser los campeones por más de 11 años consecutivos en la capital del país.

1.11 POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

El Gobierno de la Ciudad, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de las personas a una vivienda digna, realiza acciones con el objeto de mejorar las áreas de uso común de las unidades habitacionales con la participación de los residentes. En este sentido, el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, realizará entre otras, las siguientes acciones:



1.11.1 Acción Social de Apoyo a Unidades Habitacionales.

En el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, existen aproximadamente 1,650 Unidades Habitacionales, las cuales presentan un grave deterioro en su construcción causado por el transcurso del tiempo, por los fenómenos climatológicos y naturales, así como a la falta de mantenimiento derivado de la disminución del poder adquisitivo de sus habitantes.

Lo anterior, aunado a la ruptura del tejido social y a la falta de actividades colectivas para el beneficio común, en materia de seguridad ciudadana, protección civil, entre otras.

1.11.1.1 Acciones para promover la participación y la vida comunitaria de los residentes de las unidades habitacionales en pro del mejoramiento y dignificación de la vivienda.

1.11.1.2 Acciones para fomentar la participación social de los condóminos de las Unidades Habitacionales para la solución de diversas problemáticas mediante la capacitación e impartición de pláticas informativas sobre presupuesto participativo, seguridad, protección civil, prevención de la violencia, el delito y las adicciones, programas y acciones sociales de la Alcaldía, entre otros.

1.11.1.3 Acciones para la recopilación de demandas de mantenimiento y seguridad de los habitantes de las Unidades Habitacionales.

1.11.1.4 Acciones para diseñar canales de comunicación permanente con los habitantes de Unidades Habitacionales, así como con sus organizaciones condominales para ejecutar los programas y acciones de la Alcaldía, mediante la organización, participación ciudadana y en su caso, convenios en beneficio de la colectividad.

1.11.1.5 Acciones para administrar las acciones institucionales realizadas a favor de las unidades habitacionales y de sus habitantes, integrar un expediente con la documentación soporte, elaborar un informe periódico y evaluar los resultados obtenidos.

1.11.1.6 Acciones para realizar recorridos en las Unidades Habitacionales donde fue otorgado el apoyo para comprobar y documentar que se haya dado atención adecuada a la solicitud de acuerdo al procedimiento establecido en los Lineamientos correspondientes.

1.12 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Las políticas públicas tienen como guía para su diseño, ejecución y evaluación, el derecho internacional de los derechos humanos; la Constitución Federal; la Constitución Local; el Programa de Derechos Humanos y los diagnósticos realizados por el Sistema Integral; los aportes de los organismos nacionales e internacionales relevantes en la materia; la información estadística generada por las instancias locales y federales responsables.

La transversalización del enfoque de derechos humanos en la función pública tiene como propósito esencial redefinir las relaciones entre el gobierno y la ciudadanía.

En este sentido, la Alcaldía creó la Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos en su estructura orgánica dictaminada, con el propósito de dar seguimiento a las diferentes acciones institucionales que se realicen. Destaca que, el Programa de Gobierno de la Alcaldía y los Programas Operativos Anuales, se elaboraron con un enfoque transversal de Derechos Humanos. En el presente



ejercicio, la estructura programática presupuestal, incluye el programa presupuestario P002 “Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos”, en este sentido, se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

- 1.12.1 Mesas de Trabajo de seguimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- 1.12.2 Jornadas de Difusión sobre Derechos Humanos para la población en general.
- 1.12.3 Capacitación a personas Servidoras Públicas en materia de Derechos Humanos.
- 1.12.4 Mesas de Trabajo de seguimiento de quejas y recomendaciones de Derechos Humanos.
- 1.12.5 Atención a Quejas presentadas en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

2. ALCALDÍA PRÓSPERA CON DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Desarrollo Sostenible en México. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.

Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país.



Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 dólares de los Estados Unidos diarios y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Ciudad de México Sustentable. La Ciudad de México es el epicentro económico del país. La mayor generadora de ingresos y empleo, la más grande prestadora de servicios y el mayor centro de consumo. Ello acarrea beneficios innegables, ya que una derrama económica mayor propicia el empleo, el consumo y el desarrollo inmobiliario.

Sin embargo, el desarrollo económico no puede ni debe entenderse como un elemento aislado que se privilegie sobre otros factores. El medio ambiente, el bienestar social, el combate a la desigualdad y el empleo de calidad deben ir de la mano.

En los últimos años, presenciamos el afán por el crecimiento económico, en conjunto con redes de corrupción e intereses personales que buscaron beneficiarse de las oportunidades de desarrollo económico de la ciudad a costa de sus propios ciudadanos. Así, la ciudad vivió un desarrollo precario, sostenido en complicidades, que redundó en daños ambientales, riesgos civiles, precarización laboral y mayor desigualdad.

Por otro lado, el sismo del 19 de septiembre de 2017, evidenció el esquema de enriquecimiento y depredación ambiental que había prevalecido en la Ciudad de México. Se identificaron construcciones precarias, en zonas con alto riesgo de protección civil. Las constantes inundaciones de la ciudad y el aumento en la temperatura pusieron de manifiesto el modelo de crecimiento depredador: menos árboles, menos espacios verdes, contaminación de los mantos acuáticos y freáticos. La proliferación de edificios, centros de negocios, centros comerciales y mega construcciones autorizadas en zonas



protegidas, en zonas de uso de suelo restringido, demuestran que antes que el bienestar y el desarrollo comunitario, se privilegió la plusvalía.

Los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, deben enfocarse en generar crecimiento económico que redunde en mayor bienestar social para las personas, especialmente para aquellas que han sido tradicionalmente excluidas de los ciclos económicos de la ciudad, que no ponga en riesgo su vida y seguridad, que conviva con el medio ambiente, lo proteja y potencie los beneficios de su conservación. Un esquema de desarrollo sustentable que respete y fomente otras formas de subsistencia, de economía social, comunitaria y solidaria.

Nuestra obligación es revertir los efectos del crecimiento sin equilibrio. Hoy, el Gobierno de la Ciudad de México, se compromete sin ambages con un desarrollo sustentable, responsable e incluyente.

Así mismo, en este marco es indispensable reconocer que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sustentable.

En este eje se incorporaron 5 elementos sustantivos en el marco de la inclusión y la sustentabilidad: desarrollo económico; desarrollo urbano; medio ambiente y recursos naturales; espacio público y áreas verdes; agua, drenaje y saneamiento.

OBJETIVO: Promover el crecimiento económico sustentable con mayor bienestar social para las personas, en el territorio de la demarcación que no ponga en riesgo su vida y seguridad, conviva con el medio ambiente, lo proteja, potencie los beneficios de su conservación y mejore su calidad de vida.

2.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE E INCLUYENTE.

El Gobierno de la Ciudad de México tiene por objeto generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable a partir de los siguientes ejes: apoyo al campo (cuyas acciones se presentan en el tema ambiental para el suelo de conservación); apoyo a la industria innovadora y sustentable y la economía circular; apoyo a la micro y pequeña empresa a partir de la desregulación normativa; apoyos económicos con tasas de interés menores a las bancarias; promoción de la economía social y esquemas de formalización; promoción del turismo, en particular la cultura como atractivo turístico; y mejora del abasto popular.

En este sentido, considerando las características socioeconómicas de la demarcación territorial Venustiano Carranza, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

2.1.1 Acciones de Promoción para la Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.

Promover la formación de cooperativas y pequeñas empresas familiares con cadenas productivas y de comercialización.



2.1.2 Acciones de Promoción para la Creación, Consolidación y Expansión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

Fortalecer el funcionamiento de las micro y pequeñas empresas con simplificación administrativa, fin de la corrupción y acceso a créditos.

2.1.3 Ferias y Exposiciones para la Promoción de la Actividad Económica.

Se pretende generar oportunidades para dar a conocer los productos elaborados, a través de una exposición para comercializarlos; asimismo comunicarse y contactarse entre sí. De forma paralela promover la realización de negocios con empresas visitantes, instituciones y visitantes en general.

Por lo anterior, este Órgano Político Administrativo, llevará a cabo, entre otras, las siguientes ferias y exposiciones:

2.1.3.1 Feria de “Food Trucks”.

2.1.3.2 Feria del Marisco.

2.1.3.3 Feria de la Torta.

2.1.3.4 Feria del Chocolate y Pan de Muerto.

2.1.3.5 Bazar Mujeres Emprendedoras.

2.1.4 Acción Social BECArranza por Una Mejor Educación.

Establecer alianzas estratégicas con representantes de diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, que permitan brindar becas a jóvenes habitantes de la demarcación que han quedado sin opción para continuar con su formación académica.

2.1.5 Más Empleos y Mejor Pagados.

La Alcaldía cuenta con una Bolsa de Trabajo donde, a los ciudadanos buscadores de empleo, se ofrecen vacantes acordes a su perfil laboral y se les canaliza a empresas de la iniciativa privada, las cuales ofertan a la Alcaldía, en juntas de intercambio, vacantes de acuerdo con su actividad económica.

2.1.5.1 Convenio de Colaboración “Primer Empleo y Apoyos a Jóvenes que Terminen su Licenciatura”.

2.1.6 Capacitación para el Trabajo.

Promover acciones para la adquisición de nuevos conocimientos que incrementen la posibilidad de integrarse a la vida laboral, en empresas de la iniciativa privada o bien al autoempleo, a través de cursos de capacitación.

2.1.7 Ferias, Exposiciones y Jornadas Virtuales y Presenciales de Promoción al Empleo.

Establecer puntos de encuentro entre las empresas que ofertan vacantes y los ciudadanos buscadores de empleo de manera virtual y presencial.

2.1.8 Comité de Fomento Económico.

Establecer un foro permanente de participación con organizaciones productivas del sector privado y social, así como de la comunidad académica, con el objeto de promover el empleo y la actividad económica de la Demarcación.



2.2 DESARROLLO URBANO INCLUSIVO, SEGURO, RESILIENTE Y SOSTENIBLE.

La Sustentabilidad Urbana es un Proceso que implica cambios estructurales en las instituciones y en la sociedad. La construcción de Ciudades Sustentables se orienta a la conformación de sitios habitables, seguros, justos, de socialización, que preserven sus características culturales y ambientales y permitan el desarrollo del ser humano, sin comprometer el medio ambiente de las generaciones futuras.

2.2.1 Espacios Públicos Modernos

Realizar la Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de los Espacios Públicos, Parques, Centros Culturales y de Desarrollo Social, a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad e incentivar a la población a llevar a cabo actividades de esparcimiento y convivencia familiar.

2.2.1.1 Acciones de recuperación, mantenimiento y conservación de espacios públicos, parques y centros culturales.

2.2.1.1.1 Realizar la recuperación de espacios públicos abandonados que pudieran ser utilizados para este fin.

2.2.1.1.2 Identificar necesidades de mantenimiento o rehabilitación de espacios públicos existentes.

2.2.1.1.3 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos que lo requieran en obra por contrato y por administración.

2.2.2 Mantenimiento y Mejoras de la Infraestructura Pública a los Centros de Abasto, Comercio y Distribución.

Contribuir al fortalecimiento de la actividad económica, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física de los Centros de Abasto, Comercio y Distribución de los 42 mercados públicos ubicados en la demarcación territorial en Venustiano Carranza.

2.2.2.1 Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene la infraestructura comercial.

2.2.2.1.1 Realizar levantamientos para identificar las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los mercados públicos.

2.2.2.1.2 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los mercados públicos que lo requieran en obras por contrato y administración.

2.2.3 Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Vial, Banquetas y Guarniciones.

Garantizar seguridad a conductores de vehículos, en condiciones óptimas para la movilidad urbana, con la realización de acciones de demolición de la carpeta asfáltica en calles y avenidas secundarias, el retiro de escombros y la rehabilitación de la cinta asfáltica; así como brindar seguridad al desplazamiento de los peatones, a través de trabajos de demolición de banquetas y guarniciones en mal estado, retiro de escombros y reconstrucción de tramos completos, a fin de asegurar la funcionalidad de las aceras.

2.2.3.1 Acciones de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura vial que se encuentre en mal estado.

2.2.3.1.1 Realizar levantamientos para identificar las zonas donde la infraestructura vial se encuentre deteriorada.



2.2.3.1.2 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial en zonas afectadas con obra por contrato y administración.

2.2.4 Fortalecimiento de Infraestructura Pública Deportiva.

Contar con espacios modernos, funcionales y de calidad para la práctica de la actividad física y deportiva, a fin de promover la salud física, mental y social; así como promover el deporte como factor de cohesión y prevención social de las violencias, el delito y las adicciones.

2.2.4.1 Acciones de rescate, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos.

2.2.4.1.1 Realizar acciones para el aumento de la oferta y los espacios públicos para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

2.2.4.1.2 Realizar acciones para rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los espacios deportivos en obras por contrato y administración.

2.2.5 Mantenimiento y Transformación de la Red Secundaria de Alumbrado Público.

Mantener en óptimas condiciones la Red Secundaria de Alumbrado Público, por la trascendencia de su impacto social, para coadyuvar en el combate y la prevención del delito; y recomponer el tejido social y familiar, al percibir una mayor iluminación en los espacios públicos.

2.2.5.1 Realizar acciones de mantenimiento y transformación de alumbrado público en las 80 colonias de la Demarcación.

2.2.5.2 Transformar y recuperar espacios públicos con mantenimiento al alumbrado público de la demarcación.

2.2.5.3 Elaborar e instalar figuras decorativas de días festivos patrios y decembrinos.

2.2.5.4 Realizar mantenimiento a las líneas sulfatadas.

2.2.5.5 Mantenimiento de luminaria lámpara o balastro.

2.2.5.6 Mantenimiento para la colocación del control de encendido y apagado.

2.2.5.7 Instalar nuevas luminarias integradas al poste con tecnología led en calles y vialidades secundarias de la demarcación.

2.2.5.8 Ampliar la red de alumbrado público con la colocación de postes con luminaria.

2.2.6 Acciones de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes y Arbolado.

Brindar a la ciudadanía espacios públicos agradables y seguros, con áreas verdes bien cuidadas que fomenten su uso y tránsito, para lograr el mejoramiento del medio ambiente con miras a tener ciudades y comunidades sostenibles de acuerdo a los Objetivos de la Agenda 2030.

2.2.6.1 Acciones de poda de árboles que se encuentran en calles y avenidas secundarias.

2.2.6.2 Acciones de mantenimiento de áreas verdes en las 80 colonias que conforman la demarcación.

2.2.6.3 Implementar acciones de riego con agua tratada por medio de carros tipo pipa en las áreas verdes que cuentan con sistema de riego.

2.2.6.4 Acciones para la rehabilitación de áreas verdes que se encuentran dentro del perímetro de la demarcación.

2.2.6.5 Llevar a cabo acciones para el derribo de árboles por riesgo o causas fitosanitarias

2.2.6.6 Mantenimiento y conservación del arbolado.



2.2.6.6.1 Brindar a la ciudadanía calles y espacios públicos agradables y seguros con la poda de árboles que requieran de intervención por cuestiones fitosanitarias, por daños a la infraestructura o para la protección de los ciudadanos de la Demarcación.

2.2.6.6.2 Realizar actividades del servicio de poda, tales como limpieza de copa, levantamiento de fuste, liberación de luminarias y poda sanitaria en las 80 colonias de la Demarcación.

2.2.6.6.3 Atender oportunamente las solicitudes de derribo de árbol, conforme a la normatividad aplicable.

2.2.6.6.4 Atender de forma pertinente las peticiones de retiro de tocón, conforme a la normatividad aplicable.

2.2.6.6.5 Brindar el servicio de poda a 15 mil árboles por año, mediante la atención de mil 250 al mes.

2.2.7 Rehabilitación y Mantenimiento a la Red Secundaria de Agua Potable.

Dar cumplimiento a las modificaciones normativas (Ley y Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Ejecución de Obras e Instalaciones Hidráulicas) que definen sistemas constructivos y materiales más adecuados a las condiciones del suelo de la ciudad de manera que, la nueva infraestructura resista mejor y se evite, en la medida de lo posible, socavones y/o agravamiento del desabasto de agua potable por fugas en la red.

Llevar a cabo un diagnóstico y detección de tramos de la red hidráulica que requieren ser sustituidos; hacer excavaciones, retiro de escombros, instalación de la nueva infraestructura, relleno de zanjas y repavimentación, a fin de asegurar condiciones de operación adecuadas para el suministro de agua potable a través de la red.

2.2.7.1 Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la red de agua potable.

2.2.7.1.1 Atender permanentemente la infraestructura de la red secundaria de agua potable para continuar revirtiendo y minimizando las fugas de agua.

2.2.7.1.2 Mejorar los sistemas de agua y alcantarillado existentes para que operen dentro de las mejores condiciones de funcionamiento.

2.2.7.1.2.1 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura existente por obra por contrato y administración.

2.2.8 Rehabilitación y Mantenimiento a la Red Secundaria de Drenaje.

Dar mantenimiento preventivo a la red de drenaje para evitar problemas de insalubridad en los hogares, así como el deterioro de la carpeta asfáltica por socavones, considerando aspectos físicos, climáticos e hidrológicos, tanto superficiales como subterráneos y programar en función de la detección de prioridades marcadas por el deterioro de dicha infraestructura.

2.2.8.1 Mantener en Óptimas Condiciones de Funcionamiento la Red Secundaria de Drenaje.

2.2.8.1.1 Atender permanentemente la infraestructura de la red secundaria de drenaje, para continuar revirtiendo y minimizando las fugas de agua residuales.

2.2.8.1.2 Realizar los servicios de desazolve necesarios para evitar inundaciones.

2.2.8.1.3 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura existente por obra por contrato y administración.



2.2.9 Rehabilitación y Mantenimiento de Planteles Escolares.

Rescatar las escuelas de diferentes niveles que, debido a su uso y antigüedad, requieren mantenimiento para conservarse en óptimas condiciones para garantizar el bienestar y la seguridad de los alumnos y contribuir a garantizar el ejercicio de su derecho a la educación.

2.2.9.1 Mantener en Óptimas condiciones de funcionalidad, Seguridad e Higiene, los Planteles Educativos.

2.2.9.1.1 Realizar levantamientos para identificar las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles educativos.

2.2.9.1.2 Realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento a las escuelas de nivel básico que lo requieran, mediante obra por contrato y por administración directa.

2.3 PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE.

La causa del desabasto habitual de agua potable de la red hidráulica, en por lo menos 15 colonias de nuestra demarcación, es de origen multifactorial; no obstante, la principal causa consiste en el escaso caudal que se suministra a través del Sistema Cutzamala, lo que aunado a la ubicación geográfica de Venustiano Carranza, que está situada en la “cola de la red de distribución”, ocasiona que la presión sea de baja a nula e impida que, entre otras cosas, el tanque elevado del Peñón de los Baños no tenga un nivel suficiente, lo que a su vez, deriva en una pérdida de presión que afecta principalmente a las colonias Moctezuma, Pensador Mexicano y Peñón de los Baños.

2.3.1 Atención de la Demanda de Suministro Emergente de Agua Potable.

Para mitigar este inconveniente, se ponen a disposición de la población afectada agua potable en carros tanque, contratados para responder a las demandas de los ciudadanos de la Demarcación, cumpliendo la meta anual en un 100%.

2.4. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La alcaldía Venustiano Carranza cuenta con una zona comercial muy importante conformada por los mercados Jamaica, Sonora y Merced. Además, dentro de ella se encuentran la terminal de Autobuses de Oriente (TAPO) y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Esto provoca un importante flujo de personas que generan grandes volúmenes de residuos sólidos urbanos que pueden convertirse en focos de infección para sus habitantes, así como la proliferación de fauna nociva y del deterioro de la imagen urbana, que ponen en riesgo a la ciudadanía.

2.4.1 Mantener la demarcación en condiciones óptimas de higiene, preservando el medio ambiente y la imagen urbana, mediante la recolección de residuos sólidos de forma efectiva y oportuna, cumpliendo con la normatividad aplicable sobre el manejo adecuado de los mismos.

2.4.2 Implementar acciones para la recolección de residuos sólidos, mediante el barrido manual de la vía pública, áreas comunes, así como en los mercados públicos.

2.4.3 Proporcionar el servicio de recolección domiciliaria y recepción de residuos sólidos de acuerdo a la Norma Ambiental NADF-024 en forma regular y permanente.

2.4.4 Efectuar acciones de recolección de residuos sólidos en tiraderos clandestinos.

2.4.5 Recolectar un total de 511 mil toneladas de residuos sólidos por año.



2.4.6 Realizar campañas de concientización de la separación de residuos sólidos, en cumplimiento de la Ley de Separación de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

2.5. ALCALDÍA SOSTENIBLE.

El Desarrollo Sostenible se refiere a mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras. La situación actual, en el ámbito global, requiere una agenda ambiciosa en la que se planteen acciones para prevenir el cambio climático y otros desafíos complejos como la pobreza y las desigualdades, los cuales ponen en riesgo los activos y el potencial de generaciones futuras. La Agenda plantea que todos los países implementen acciones para alcanzar los ODS, ya que el logro de unos países, por ejemplo, en reducción de la contaminación o en la conservación de la vida marina, tiene efectos positivos en otros países e incluso en el mundo.

2.5.1 Huertos Urbanos.

Los huertos urbanos son una excelente alternativa de espacios verdes en casa, por lo que este Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, realizará una serie de acciones para su implementación en los hogares de esta Demarcación, ya que proporcionan alimentación sustentable, sana y permite el contacto con la naturaleza.

2.5.1.1 Implementar y desarrollar huertos urbanos en cada uno de los parques con que cuenta la demarcación.

2.5.1.2 Impartir talleres de huertos urbanos, en cada una de las 80 colonias de la Demarcación Territorial.

2.5.1.3 Brindar pláticas interactivas directamente a la población en sus colonias a fin de concientizar la importancia de convertirse en agricultor y producir sus propios alimentos, en apoyo a la economía familiar.

2.5.2 Circuitos Polinizadores.

Con el propósito de seguir trabajando con una política del cuidado del medio ambiente este Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, implementará acciones para reverdecer los espacios públicos y generar circuitos polinizadores en nuestra demarcación, mediante la colocación de plantas polinizadoras y de ornato, pasto y los susurrados necesarios para contar con la adecuada propagación de las plantas y de un aporte sustancial a los mantos acuíferos de nuestra Ciudad.

2.5.2.1 Implementación de circuitos polinizadores en cada uno de los parques.

2.5.2.2 Impartir talleres para llevar a cabo la creación de circuitos polinizadores en los parques de la Demarcación.

2.5.2.3 Brindar pláticas interactivas directamente a la población en sus colonias a fin de concientizar la importancia de tener plantas para polinizadores en casa.

2.5.3 Captación de Agua Pluvial.

Con el objetivo de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua, resolver el problema de la escasez, reducir las emisiones al medio ambiente y sensibilizar a la población sobre el uso y cuidado del líquido, este Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, realizará entre otras, las siguientes acciones:

2.5.3.1 Implementar el primer sistema de captación de agua pluvial en un espacio de la Demarcación.



2.5.3.2 Impartir talleres interactivos en la sede de la Alcaldía para la ciudadanía de cómo llevar a cabo la instalación de un sistema de captación de agua pluvial en sus casas.

2.5.4 Educación Ambiental Interactiva de Manera Presencial y Digital.

Existe una falta de conciencia de la ciudadanía, sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales, por lo que se requiere del reforzamiento de los programas que modifiquen actitudes y generen una cultura ambiental; así como que fortalezcan los lazos de solidaridad entre los habitantes de esta demarcación; además de cumplir con la normatividad ambiental vigente y evitar el deterioro y la reducción en los recursos naturales en detrimento de las futuras generaciones.

2.5.4.1 Diseñar y operar acciones de educación y difusión ambiental.

Reforzar los programas que modifiquen actitudes y generen una cultura ambiental; así como que fortalezcan los lazos de solidaridad entre los habitantes de esta demarcación; además de cumplir con la normatividad ambiental vigente, evitar el deterioro y la reducción en los recursos naturales, en detrimento de las futuras generaciones.

2.5.4.2 Brindar talleres interactivos y didácticos a la ciudadanía, para concientizar y generar cambios que coadyuven al cuidado del medio ambiente, así como a la mitigación y adaptación al cambio climático, hacia la modernización en materia ambiental.

3. ALCALDÍA SEGURA Y PROTEGIDA INTEGRALMENTE DE RIESGOS.

Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. El Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16 de la Agenda 2030, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

En este sentido, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera que, además de la reducción de los indicadores delictivos, deben enfocar sus esfuerzos en crear condiciones de vida que eviten de forma preventiva el surgimiento de actos delictivos y violentos. Proteger la vida de la población, así como salvaguardar su integridad y patrimonio, son principios fundamentales para que las personas puedan vivir y desarrollarse libremente sin ningún temor, riesgo o amenaza.

Es importante tener en cuenta que, existen diferentes tipos de violencias que pueden afectar a las personas de forma diferente, que cada circunstancia o brote de violencia debe ser evaluada a detalle, con el propósito de establecer y desarrollar políticas públicas que permitan atender, disminuir y prevenir su presencia. El derecho a una vida libre de violencia -vivir en contextos familiares, escolares y vecinales de paz-, subyace a todos los documentos internacionales que tienen como finalidad buscar que los Estados del mundo garanticen a sus habitantes los derechos fundamentales de todo ser humano, incluyendo a los miembros más pequeños y vulnerables de la sociedad: los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Cambio de Paradigma en la Seguridad de México. El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes



pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado “populismo penal”, consistente en endurecer los castigos a las acciones delictivas.

El resultado fue catastrófico y esa estrategia dejó un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social. Se recurrió al empleo de las fuerzas armadas en su configuración de cuerpos de combate, se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales y se entregó el manejo de la seguridad a autoridades extranjeras. Actualmente el país padece aún las consecuencias de esa política equivocada.

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos y de los riesgos.

No Puede Haber Paz sin Justicia. La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio.

Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Ya fue promulgada la reforma constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio. Desde el primer día de mi mandato realizamos reuniones diarias con el Gabinete de Seguridad para contar con información y seguimiento precisos y puntuales de los hechos delictivos.

En la Ciudad de México. Una de las líneas rectoras de la gestión de gobierno es la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Mejorar la coordinación entre las distintas instituciones responsables con el fin de alcanzar un sistema articulado de mediación y resolución de conflictos, así como generar y actualizar los protocolos de actuación policial con estricto apego a los Derechos Humanos.



Fortalecer la prevención de las violencias y los delitos. Coordinar de manera permanente las acciones con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Gobierno; desarrollo social y educación; así como con Juzgados Cívicos para fortalecer la prevención.

Formar y capacitar a los equipos especializados en la atención de grupos prioritarios y de escasos recursos; fortalecer el plan de trabajo por zona de patrullaje y su labor de proximidad social; establecer medios de contacto suficientes para incrementar el acercamiento entre policía y ciudadanía; y coordinar con diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Educación Pública, Escuelas de Educación Media Superior y Superior, estrategias para promover corredores escolares seguros.

OBJETIVO: Generar una convivencia ciudadana pacífica y solidaria, libre de violencias y delitos con programas públicos orientados hacia la prevención y una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a los riesgos y las amenazas.

3.1 COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Instalar el Comité de Seguridad Ciudadana, como la instancia colegiada de consulta y participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana en el ámbito de la demarcación territorial, en el Marco de la Normatividad Vigente.

3.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Generar una perspectiva de prevención de las violencias y los delitos, así como transformar el enfoque del trabajo policial para tener una mayor cercanía con la ciudadanía y mejorar los niveles de confianza.

3.2.1 Consejo de Prevención Social del Delito y Las Violencias.

Instalar el Consejo con la finalidad de orientar e informar a la comunidad de la Demarcación entorno a las diversas formas de organización ciudadana para prevenir la comisión de los delitos y las faltas cívicas, sensibilizando y concientizando a los ciudadanos con respecto a los derechos y obligaciones de las principales leyes y reglamentos aplicables a las conductas delictivas, arribando así a una Cultura de la Legalidad.

3.2.1.1 Feria de Prevención Social del Delito.

Orientar, informar y capacitar a los habitantes y visitantes de la Alcaldía en temas de prevención del delito, violencia y adicciones, a través de cursos, pláticas y talleres, con el propósito de que la ciudadanía conozca los procedimientos de atención y tenga alternativas para impulsar líneas de organización con la población y generar acciones coordinadas en contra de la delincuencia común y organizada.

3.2.1.2 Redes Vecinales de Prevención del Delito.

Integrar grupos de 10 a 15 personas que se identifican por vivir en una misma calle de una colonia, edificio y/o vecindad, organizadas con el objetivo de contribuir a crear las mejores condiciones para una vida más segura, una convivencia vecinal más armónica y participativa, estableciendo canales de comunicación y vigilancia entre las autoridades de la Alcaldía y vecinos.

3.2.1.3 Conformación de los Comités de Prevención del Delito por Colonia.



Realizar reuniones vecinales con la finalidad de establecer estrategias y mecanismos de prevención de los delitos que afectan en el entorno y fortalecer la coordinación con las autoridades de la Alcaldía y los cuerpos de seguridad ciudadana.

3.2.1.4 Subprograma Contacto Policía Vecino.

Construir una nueva relación entre la policía auxiliar y los ciudadanos de esta Alcaldía, a través de elementos de la policía auxiliar contratados, que realizan visitas domiciliarias, para informar a los vecinos de las acciones realizadas en su zona de patrullaje y a su vez, los vecinos harán del conocimiento de los oficiales la problemática que se presenta en sus calles para lograr más espacios seguros.

3.2.2 Subcomité de Seguridad Escolar.

Instalar el Subcomité como instancia de concurrencia de la estructura de la Alcaldía y Territorial para la atención directa al sector educativo, con el objetivo principal de generar confianza y seguridad a la comunidad estudiantil en su traslado hogar-escuela, escuela-hogar.

3.2.2.1 Subprograma preventivo: Escuela Segura, Sendero Seguro.

3.2.2.1.1 Comisiones de Seguridad Escolar en Planteles Educativos.

3.2.2.1.2 Recorridos para trazar rutas de Senderos Seguros.

3.2.3 Centro de Monitoreo y Atención de Emergencias C4 VC.

Captar la información integral para la toma de decisiones en materia de vialidad, seguridad ciudadana, protección civil, servicios a la comunidad y urgencias médicas, entre otras, mediante un centro integral de video monitoreo, bases de información y aplicaciones informáticas de inteligencia, o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización, así como la administración y operación del Servicio Único de Atención VC 5555526810.

3.3 ACCIONES DE COMBATE A LA INSEGURIDAD.

Fortalecer y consolidar la coordinación interinstitucional de las instancias locales y federales encargadas de la seguridad ciudadana y procuración de justicia, para llevar a cabo estrategias de combate a la inseguridad y preservación del orden público, estableciendo los dispositivos y recorridos preventivos que permitan disminuir la incidencia delictiva en las colonias previamente identificadas.

3.3.1 Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Venustiano Carranza.

Fortalecer y consolidar la coordinación interinstitucional de las instancias locales y federales encargadas de la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia para llevar a cabo las estrategias para el combate a la inseguridad y la preservación del orden público, estableciendo los dispositivos y recorridos preventivos que permitan disminuir la incidencia delictiva en las colonias previamente detectadas.

3.3.2 Gabinete de Seguridad.

Analizar la incidencia delictiva en sus diferentes modalidades registrada en los períodos anteriores, a efecto de estar en condiciones de definir y planear los recorridos de presencia y disuasión que permitan disminuir la incidencia delictiva en las principales colonias donde se registra.

3.3.3 Dispositivos de Seguridad Ciudadana.

3.3.3.1 A solicitud de las áreas de la alcaldía.

3.3.3.2 Tiraderos clandestinos, plazas cívicas y zonas delictivas.



3.4 POLICÍA VIOLETA.

Contar con un equipo de elementos especializados de la Policía Auxiliar de la Alcaldía, que actúe oportuna, eficaz y profesionalmente bajo la perspectiva de género y derechos humanos en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género contra las mujeres y niñas.

3.4.1. Capacitación sobre los Protocolos de Actuación para la Atención de la Violencia de Género.

Dotar a los elementos Policiacos que integran la Policía Violeta de mecanismos y procedimientos técnico metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género que se les presenten al llevar a cabo sus atribuciones y funciones que contribuyen a fortalecer la coordinación con las unidades especializadas de atención inmediata a víctimas de violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres y la Casa Violeta.

3.5 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.5.1 Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Venustiano Carranza.

El Consejo de la Alcaldía es el órgano asesor del Sistema (conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades de la administración pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y organizaciones de la sociedad civil; con los poderes legislativo y judicial; con los órganos autónomos; los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico) a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

3.5.2 Atlas de Riesgos de Alcaldía.

Sistema de información que identifica los daños y pérdidas esperados a que está expuesta la población, resultado de un análisis espacial y temporal, sobre la interacción entre los peligros, vulnerabilidad, exposición y los sistemas expuestos.

3.5.3 Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Instrumento de planeación del Sistema en sus diferentes niveles y tienen el objetivo de administrar las diferentes etapas a que se refiere el numeral I del artículo 49 de la Ley, misma que serán verificables.

3.5.4 Sensibilización, Información y Capacitación en Materia de Protección Civil.

Impartir pláticas, talleres y conferencias a la población en general sobre la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en sus ámbitos de actuación: unidades habitacionales, escuelas, oficinas, negocios, entre otros.

3.5.5 Brigadas Comunitarias de Protección Civil.

Promover la integración de Grupo de personas capacitadas, equipadas y coordinadas por las autoridades, los responsables o administradores, aplican sus conocimientos para implementar las medidas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en un inmueble o comunidad ante una Emergencia o Desastre.

3.5.5.1 Atlas de Riesgos Participativos.



Documento desarrollado por la comunidad que integra datos sobre daños y pérdidas probables a la que se encuentra expuesta a consecuencia de los Peligros, resultado del análisis y la discusión de los propios integrantes de la comunidad.

3.5.6 Evaluación de Programas Internos de Protección Civil.

Promover la realización de un estudio integral, detallado y minucioso de cada inmueble del sector público, privado y social en materia de Gestión Integral de Riesgos para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en él, por un Tercero Acreditado.

3.5.7 Identificación y Elaboración de Opiniones y/o Dictámenes Técnicos de Riesgo.

Respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de la Ley y el Reglamento.

3.5.8 Atención de Emergencias Reportadas al Centro de Monitoreo.

Por fenómenos meteorológicos, desastres naturales, siniestros o fenómeno perturbador.

3.5.9 Realización de Simulacros.

Para respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre.

4. ALCALDÍA DIGITAL CON BUEN GOBIERNO.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Para lograr que el impacto de los recursos públicos de los que dispondrá la Alcaldía, se multiplique en otros beneficios, se impulsará una buena planeación, programación y ejecución de los recursos con miras a evitar subejercicio. De igual forma, se buscará la eficiencia y calidad del gasto en programas y proyectos públicos de carácter sostenible, tomando en cuenta la integralidad de las dimensiones del desarrollo sostenible.



En este sentido, **una planeación del desarrollo integral, incluyente y prospectiva**, a la luz de los vínculos existentes con los ODS, permitirá una mayor coherencia en la formulación e implementación de las políticas públicas en la Alcaldía, así como la posibilidad de potencializar sus efectos bajo una perspectiva basada en la indivisibilidad de lo social, lo económico y lo ambiental.

El buen gobierno en la Alcaldía Venustiano Carranza tiene su sustento en la ética pública; los principios, valores, normas y buenas prácticas serán la guía de la actuación de los servidores públicos, con el objetivo de que esta administración funcione con la máxima transparencia para cumplir con el objetivo de brindar servicios de calidad, eficientes y útiles para la ciudadanía.

Seremos un gobierno honesto y transparente que, impulse la probidad de los servidores públicos, el combate decidido y frontal a la corrupción, así como la transparencia de la gestión pública para mantener la confianza de la sociedad.

Un gobierno profesional que, atraiga y retenga a las mujeres y hombres más capacitados en el servicio público y que se sustente en esquemas de desarrollo de recursos humanos plenamente desvinculados de posiciones políticas para garantizar que la administración pública transite los cambios de administración con el mínimo trastorno y la máxima eficacia.

Un gobierno de calidad que, mejore día a día los productos y servicios que ofrece a la sociedad, de forma que éstos satisfagan e incluso superen las expectativas de los ciudadanos.

Un gobierno con mejora regulatoria que, elimine los trámites excesivos, reduzca al mínimo los costos que implica para los particulares el cumplimiento de leyes, normas y disposiciones administrativas, y garantice a la ciudadanía seguridad y rapidez en los mismos, como factor de impulso a la competitividad general.

Un gobierno que cueste menos que, multiplique la cantidad y la calidad de los servicios que proporciona a la ciudadanía a través de la reestructuración del gasto público, reduciendo las erogaciones que no aporten valor y acrecentando la asignación de recursos a las áreas que ofrecen más y mejores beneficios a la población.

Un gobierno digital que, a través del uso óptimo de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, agilice el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos con mayor oportunidad, calidad y eficiencia, contribuya al combate a la corrupción y fomente la transparencia en la función pública.

OBJETIVO: Promover la participación de los habitantes de la Alcaldía, mediante procesos innovadores de gobernanza que fortalezcan la planeación, el control, seguimiento y la evaluación de la gestión pública con transparencia y rendición de cuentas; que les permita tener una atención integral de los



servicios y trámites de manera simple, oportuna y eficiente; consultar información pública desagregada; y contar con los recursos y conectividad tecnológica necesaria.

4.1 PLATAFORMA DIGITAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN CIUDADANA.

Dar transparencia al ejercicio de gobierno y fortalecer la ciudadanía con una estrategia de unificación en el uso de tecnología, gestión de datos y conectividad.

4.1.1 Gestión de Capas de Información.

Gestionar estratégicamente todas las capas de información, por medio de la renovación de infraestructura y el desarrollo de software propio que responda a las necesidades de la Alcaldía.

4.1.1.1 Acciones para la homologación de captación de información a través de mecanismos de fábrica de software propio para la Alcaldía.

4.1.2 Interoperabilidad y Conectividad.

Diseñar y construir estructuras sostenibles de interoperabilidad, enfocadas en el intercambio de información, así como de conectividad, que garantice que las unidades administrativas y de apoyo técnico tengan acceso a internet con la velocidad óptima para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

4.1.2.1 Acciones para la homologación de captación de información su explotación e intercambio entre las áreas usuarias en tiempo real con conexiones de buena cobertura y velocidad.

4.1.3 Reducción de Costos de Transacción.

Reducir sustancial y sosteniblemente los costos de interacción con el gobierno para estimular la innovación, la credibilidad de la economía de la Alcaldía y su productividad, en favor del desarrollo y de sus habitantes.

4.1.3.1 Acciones para la simplificación de interacción gobierno-ciudadanía a través del uso de tecnologías que permitan tanto a la ciudadanía como a los funcionarios públicos agilidad en sus operaciones.

4.1.4 Política de Conectividad.

Maximizar los recursos existentes y la optimización del gasto público, con apego a los principios de protección de los derechos humanos, progresividad de los derechos, interacción e inclusión digital y tecnológica, apertura, acceso gratuito y de manera progresiva a las tecnologías de la información y comunicación.

4.1.4.1 Acciones para el uso eficiente y máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica con la que cuenta actualmente la Alcaldía y asegurar un proceso ordenado y controlado de la sustitución y crecimiento de la misma.

4.1.5 Gobernanza Tecnológica.

Homologar las capacidades, bienes y servicios tecnológicos en la Administración Pública. Hacer eficiente y transparente el gasto público en las adquisiciones de bienes y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.1.5.1 Acciones para el cumplimiento de la normatividad y estándares establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.



4.2 PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Dar atención, seguimiento, control y evaluación del ejercicio de las Políticas, Programas y Servicios Públicos implementados en la Alcaldía para la atención de las necesidades de la población que habita y transita en la demarcación, que conlleve a su desarrollo y mejora en su calidad de vida.

4.2.1 Acciones de Planeación Estratégica y Modernización Administrativa.

Coordinar el proceso sistemático de desarrollo e implementación de los instrumentos de planeación de la Alcaldía, así como de un sistema que permita monitorear el avance y cumplimiento de las metas y objetivos de todas y cada una de las Unidades que integran el Órgano Político Administrativo, para evaluar sus resultados hacia la mejora continua. Así mismo, diseñar la Estructura Orgánica y el Marco Normativo interno que permita materializar el logro de los objetivos establecidos de manera eficiente, eficaz, honesta, económica y transparente.

4.2.1.1 Acciones para la promoción del uso de herramientas técnicas y metodológicas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

4.2.1.2 Acciones para la construcción y actualización del Subsistema de Información Estadística y Diagnóstica.

4.2.1.3 Acciones para la elaboración, control y seguimiento de instrumentos de planeación: Programa de Gobierno; Programa de ordenamiento Territorial; Programa de Pueblos; Colonias y Barrios; Programa Operativo Anual; entre otros.

4.2.1.4 Acciones para realizar las Evaluaciones del Ejercicio de los Programas Sociales y Presupuestarios con recursos propios; así como los Ejercidos con Fondos Federales asignados a la Alcaldía.

4.2.1.5 Acciones para la integración y elaboración de Instrumentos de Rendición de Cuentas para la ciudadanía; Gobierno y Congreso de la Ciudad de México; en cumplimiento a la normatividad de Transparencia; Cuenta Pública y en atención a los órganos fiscalizadores y de control interno; entre otros.

4.2.1.6 Acciones para realizar la Evaluación y Elaboración de un Programa de Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

4.2.1.7 Acciones para la integración y elaboración del Marco Normativo Interno, actualización y publicación de la “Normateca Institucional” en la Página Web Institucional.

4.2.1.8 Acciones para la Elaboración y seguimiento de un Programa de Simplificación y Modernización Administrativa.

4.2.1.9 Acciones para coordinar el proceso de reingeniería organizacional para la creación, modificación y/o reestructuración de la estructura orgánica.

4.2.1.10 Acciones para coordinar el proceso de elaboración y actualización del Manual Administrativo en sus apartados de Organización y de Procedimientos.

4.2.1.11 Acciones para la actualización de los datos de identificación del personal de estructura en la página web de la alcaldía.



4.2.2 Acciones para implementar el Modelo Integral de Atención Ciudadana.

Atender de manera eficiente, través de los canales presencial, telefónico o digital, en forma directa y continua a la población que requiera información, orientación, trámites, servicios y asesorías; Además de Promover la Integridad y el compromiso con los Valores Éticos, en el marco de la Estrategia Anual Anticorrupción de la Alcaldía.

4.2.2.1 Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

4.2.2.1.1 Atender de manera eficiente a través de los canales presenciales, telefónicos o digital, en forma directa y continua a la población que requiere información, orientación, servicios y asesorías.

4.2.2.1.2 Promover la Integridad y el compromiso con los Valores Éticos, en el marco de la Estrategia Anual Anticorrupción de la Alcaldía.

4.2.2.2 Ventanilla Única de Trámites.

4.2.2.2.1 Atender de manera eficiente, través de los canales presencial, telefónico o digital, en forma directa y continúa a la población que requiera información, orientación, asesorías y trámites.

4.2.2.2.2 Se realizará la capacitación constante del personal en Atención Ciudadana, así como la implementación del Manual de Identidad Gráfica con la finalidad de dar cumplimiento al Modelo Integral de Atención Ciudadana.

4.2.3 Acciones para la Gobernabilidad.

Generar los mecanismos de control y ordenamiento del comercio, mobiliario y enseres en las zonas de la demarcación, mediante recorridos, supervisiones y operativos en la vía pública; coordinar la operación legal en los diferentes Mercados Públicos y Establecimientos Mercantiles de la demarcación; así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos de Construcción y Espectáculos Públicos, a través de Verificaciones y sus correspondientes resoluciones.

4.2.3.1 Control y Ordenamiento del Comercio en la Vía Pública.

4.2.3.1.1 Acciones para el retiro de comerciantes irregulares y sin permiso.

4.2.3.1.2 Acciones de notificación conforme a la Ley Orgánica de Administración Pública de la Ciudad de México.

4.2.3.1.3 Realizar recorridos para verificar que los comerciantes cumplan con las normas de operación de tianguis.

4.2.3.1.4 Realizar recorridos de supervisión para verificar que los comerciantes en vía pública y tianguis, cumplan con las medidas de seguridad, higiene y operación.

4.2.3.1.5 Realizar recorridos de supervisión del comercio en avenidas principales, escuelas y hospitales con el fin de mantener libre el paso peatonal.

4.2.3.1.6 Acciones de retiro de puestos semifijos y de los enseres que comprendan.

4.2.3.2 Mercados Públicos.

4.2.3.2.1 Realización de trámites referidos a cédulas de empadronamiento, a la expedición de recibos de pago por el uso y/o aprovechamiento de locales y refrendos por concepto de empadronamiento para poder ejercer actividades comerciales, entre otros.

4.2.3.2.2 Reuniones de coordinación con locatarios.



4.2.3.2.3 Atención al público, proporcionando principalmente asesorías e información relacionada a los mercados públicos.

4.2.3.2.4 Realizar recorridos de inspección ocular para verificar el adecuado funcionamiento de los mercados.

4.2.3.3 Establecimientos Mercantiles.

4.2.3.3.1 En relación al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) se revisan los trámites ingresados para su análisis y seguimiento.

4.2.3.3.2 Dar seguimiento a los trámites de establecimientos mercantiles que operen con giro de bajo impacto para comprobar su legal funcionamiento.

4.2.3.3.3 Detectar irregularidades de permisos, licencias, declaraciones de apertura y avisos sobre funcionamiento de establecimientos mercantiles.

4.2.3.4. Verificaciones Administrativas.

4.2.3.4.1 Realizadas a establecimientos mercantiles, construcciones y mercados públicos.

4.2.3.4.2 Vigilar que se ejecuten las resoluciones y acuerdos administrativos derivados del proceso de visita de verificación.

4.2.4 Acciones para la Atención de Asuntos Jurídicos.

Brindar atención eficaz en los procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos; una mejor asesoría jurídica; y certeza a los habitantes de la demarcación territorial.

4.2.4.1 Proporcionar asesoría Jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, a los habitantes de la demarcación que así lo soliciten.

4.2.4.2 Expedir certificados de residencia a las personas que lo soliciten y que tengan su domicilio dentro de los límites de esta demarcación territorial.

4.3 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.

4.3.1. Llevar a cabo la administración de los recursos humanos para el buen funcionamiento de la Alcaldía Venustiano Carranza.

4.3.2 Aplicar las condiciones generales de trabajo y supervisar el desarrollo de las relaciones laborales individuales y colectivas.

4.3.3 Asegurar que se brinden de manera eficiente los pago al personal adscrito a la demarcación, así como de sus prestaciones a que tienen derecho.

4.4 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Satisfacer las necesidades requeridas en materia de bienes y servicios, así como de recursos financieros para cumplir con las responsabilidades y compromisos adquiridos de cada una de las áreas de la Demarcación.

4.4.1 Administración de los Recursos Materiales y Servicios Generales.

Atender los diversos requerimientos materiales, de servicios, así como de los Sistemas Informáticos de todas las Unidades Administrativas que conforman este Órgano Político Administrativo para satisfacer las necesidades de los habitantes de la demarcación.



4.4.1.1 Compras y Control de Materiales.

4.4.1.1.1 Supervisar la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por las áreas operativas.

4.4.1.1.2 Verificar que se elabore el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en las metas operativas e integrar estudios de factibilidad, para determinar la conveniencia de adquisiciones en lugar de arrendamientos.

4.4.1.1.3 Comunicar a la Unidad Departamental de Servicios Generales y Administración de Riesgos, cuando se reciban vehículos para su alta en el padrón de aseguramiento, así como a la Unidad Departamental de Mantenimiento y Control Vehicular, para que se realicen los trámites respectivos.

4.4.1.1.4 Verificar que en apego a la normatividad vigente se dé cumplimiento con la formulación y entrega de la información y documentación relativa a los diferentes rubros.

4.4.1.2 Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios.

4.4.1.2.1 Supervisar la adecuada ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo y el control de la documentación oficial que se genere.

4.4.1.2.2 Controlar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía y apoyar los sistemas de Protección Civil y mantener en condiciones óptimas de operación los equipos contra incendios.

4.4.1.2.3 Tramitar los pagos relativos a los servicios de energía eléctrica, telefonía convencional, agua potable, radio localizadores, telefonía celular y agua tratada.

4.4.1.2.4 Elaborar la política de reducción de fotocopiado, adecuar el centro de fotocopiado para que permita controlar, racionalizar y disminuir el consumo de fotocopias y llevar su registro y control.

4.4.2 Administración de los Recursos Financieros.

Atender los diversos requerimientos de Recursos Financieros de manera eficiente y expedita a cada una de las Unidades Administrativas que integran este Órgano Político Administrativo.

4.4.3 Comunicación Social y Estratégica.

Comunicar las actividades que realiza la Alcaldesa y su equipo de trabajo a los diferentes medios de comunicación con el fin de que sean publicados.

4.4.3.1 Imagen Institucional.

Diseñar la imagen institucional de cumplimiento de objetivos trazados.

4.5 TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Cumplir con la obligación de transparentar, permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en poder de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico Operativo del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza.

4.5.1 Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

4.5.1.1 Realizar Talleres de capacitación dirigidos a los servidores públicos sobre las “Obligaciones de Transparencia para las atenciones de los requerimientos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” (SIPOT).

4.5.2 Atención de las Solicitudes de Información pública.



4.5.2.1 Planear, ejecutar y coordinar con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), la impartición de cursos de capacitación a los servidores públicos de la Alcaldía Venustiano Carranza, conforme a la detección de necesidades.

4.5.2.2 Implementar y Ejecutar Mesas de trabajo en materia de transparencia intrainstitucional y entrega de materiales para una mejor gestión en las solicitudes de Información Pública y Sistemas de Datos Personales.

4.5.2.3 Facilitar el acceso de la ciudadanía a los mecanismos e instrumentos de información pública, a fin de transparentar el quehacer gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos, mediante una óptima atención a la demanda de Acceso a la Información.

4.5.3 Implementación de los Sistemas de Protección de Datos Personales.

Establecer mecanismos de coordinación para cumplir con la implementación de sistemas de protección de datos personales que por sus programas o servicios cuenten con bases de datos personales.

4.5.4 Constituir el Comité de Transparencia.

Las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

4.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.6.1 Concejo de la Alcaldía.

Acatar en todo momento, lo mandatado en los diversos ordenamientos legales que dan forma y origen a este Órgano Colegiado. Con esa visión, cada uno de los integrantes del Concejo, es consciente de la evaluación de las acciones de gobierno a favor de los habitantes de esta Demarcación por lo que, en aras de garantizar un buen ejercicio de gobierno, este Concejo, emitirá opiniones y recomendaciones sobre políticas y acciones, como una forma de sumarse a un gobierno plural, transparente y cercano a la gente.

4.6.1.1 Acciones para llevar a cabo la “Sesión Solemne de toma de protesta e instalación del Concejo de la Alcaldía en Venustiano Carranza”.

4.6.1.2 Acciones para llevar a cabo Sesiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza, por lo menos una vez por mes.

4.6.1.3 Acciones para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza, cada vez que surja un tema solicitado por H. Congreso y/o importancia o urgencia de la Alcaldía.

4.6.1.4 Acciones para la Aprobación de Asuntos Diversos:

4.6.1.4.1 Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía periodo 2021-2024.

4.6.1.4.2 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual de la Alcaldía Venustiano Carranza, para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

4.6.1.4.3 Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Venustiano Carranza.

4.6.1.4.4 Ratificación del Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza.

4.6.1.4.5 Presupuesto para el pago de emolumentos de los Concejales y el personal de apoyo de dicho Órgano Colegiado.



4.6.1.4.6 Temas en carácter de bandos propuestos, sobre disposiciones generales que presente el personal titular de la Alcaldía.

4.6.1.5 Creación de Comisiones y/o Comités del Concejo de la Alcaldía en Venustiano Carranza y la conformación (integrantes) de cada una de ellas.

4.6.1.6 Acciones para la elaboración de informe anual de sus actividades por parte de las y los Concejales.

4.6.1.7 Acciones para la elaboración de informes mensuales de sus actividades de acuerdo con la Comisión o Comité asignados por parte de las y los Concejales.

4.6.1.8 Informe anual del Concejo en términos del reglamento del Concejo.

4.6.2 Promoción y Fomento de la Participación Social.

4.6.2.1 Acciones para contribuir en los procesos de puesta en marcha de los instrumentos de la participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

4.6.2.2 Acciones para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC'S) para el bienestar de los habitantes de la demarcación, aplicando los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley vigente.

4.6.2.3 Acciones para fortalecer el diálogo y conciliación entre vecinos, organizaciones vecinales, político y culturales, realizando la concertación necesaria y adecuada para brindar soluciones a las problemáticas generadas y de lograr mejores condiciones de convivencia social entre los habitantes.

4.6.2.4 Acciones para instrumentar un diálogo situacional en las colonias de la demarcación territorial, con el uso y la aplicación de herramientas y metodologías participativas, con el propósito de conocer las necesidades, intereses y expectativas ciudadanas de conformidad con la normatividad aplicable.

4.6.2.5 Diseñar estrategias para la aplicación de metodologías para la planeación participativa y desarrollo comunitario, con el fin de conocer la existencia de las fortalezas y debilidades de la participación ciudadana, con la población que habita en el territorio de la demarcación.

4.6.3 Difusión de los Programas y Servicios de la Alcaldía en la Comunidad.

4.6.3.1 Acciones para la realización de la difusión de los programas y actividades de gobierno a favor de la comunidad y promoción de la participación ciudadana en el territorio de la demarcación.

4.6.3.2 Acciones para convocar a los habitantes de la demarcación a participar en los eventos sociales, culturales y recreativos que se realicen en la demarcación.

4.6.3.3 Acciones para apoyar la atención directa de la ciudadanía en los Módulos de Atención Ciudadana, así como recabar las demandas de las diversas organizaciones sociales y representaciones vecinales, gestionar su atención por las diferentes áreas y dar certeza de la respuesta del Gobierno de la Alcaldía.

4.6.4 Enlace y vinculación Ciudadana con Instancias Públicas, Privadas y Sociales.

4.6.4.1 Acciones para brindar atención y capacitación a las Comisiones de Participación Comunitaria, así como a cualquier organización o representación ciudadana para dar seguimiento



al trabajo que lleva a cabo el Órgano Político Administrativo, así como las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal.

4.6.4.2 Acciones para orientar a las Comisiones de Participación Comunitaria, así como a cualquier representación ciudadana con referencia a problemáticas o demandas ciudadanas.

4.6.4.3 Acciones para fomentar la comunicación entre este Órgano Político-Administrativo y las Comisiones de Participación Comunitaria, a fin de facilitar la atención y respuesta a las peticiones realizadas en beneficio de la comunidad y el territorio de la demarcación.

4.6.4.4 Acciones para realizar reuniones de trabajo periódicas con Comisiones de Participación Comunitaria y los Organismos de Representación Vecinal que así lo soliciten, a fin de conocer la problemática de cada ámbito territorial, para priorizar y dar seguimiento a sus demandas.

4.6.5 Sensibilización, información y capacitación para la participación social.

4.6.5.1 Acciones para fomentar la participación ciudadana en las actividades de la Alcaldía en beneficio de su comunidad, mediante diferentes formas de representación vecinal.

4.6.5.2 Acciones para realizar estrategias de capacitación e inducción comunitaria para los habitantes de la demarcación para lograr la participación de los habitantes de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. ORIENTACIONES PRESUPUESTALES.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias, líneas de acción, proyectos o acciones específicas, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado a la Alcaldía de los ejecutores de gasto participantes en el Programa de Gobierno, en el ejercicio correspondiente, mientras éste tenga vigencia.

VIII. NORMAS GENERALES E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134, que a la letra dice **“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”**, este Órgano Político Administrativo aplicará la **Gestión para Resultados (GpR)**, como modelo de conducta organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis en los resultados, más que en los procedimientos; donde cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en la población, es decir, en la creación del Valor Público.

En este sentido, el presente Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía, define los grandes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos específicos para lograr el desarrollo social, económico, urbano, incluyente, sustentable y sostenible; con seguridad y prosperidad para el bienestar



de toda la población que habita y transita en el territorio de la demarcación, a partir de 4 Ejes Rectores que aluden a las principales áreas de interés y prioridad de la gestión pública, entre las que destaca:

1. **Alcaldía con Igualdad y Desarrollo para el Bienestar de todas las Personas.**
2. **Alcaldía Próspera con Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible.**
3. **Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos.**
4. **Alcaldía Digital con Buen Gobierno.**

Como ya se mencionó, este Programa de Gobierno se alinea a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto a las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: social, económica y ambiental, contenidos en sus 17 objetivos y 169 metas.

Por lo anterior, en la elaboración de los Programas Anuales de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 se identifican los grandes objetivos nacionales y de la Ciudad de México, a fin de armonizar con el presente instrumento de planeación y asegurar su contribución al beneficio de los habitantes de la Demarcación, de la Ciudad de México y del País.

De esta manera, la **implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, representa una Estrategia para que la asignación de los recursos se de en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño.

Para ello, como parte de las **acciones de planeación estratégica**, este Órgano Político Administrativo construye un **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, es decir, el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos institucionales.

Dicho sistema constituirá un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

El reto es **alinear en el Ciclo Presupuestario el PbR-SED**, para que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en cada una las etapas del ejercicio fiscal correspondiente, que son:



1. La Planeación. Permitirá que los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Alcaldía tengan coherencia y no se desvíen de los grandes Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Programa de Gobierno de la Ciudad México, así como de los programas presupuestarios derivados del mismo (transversales, sectoriales, especiales, institucionales y regionales).

2. La Programación. Permitirá definir los Programas Presupuestarios necesarios que tendrá a cargo la Alcaldía, así como la asignación de recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

3. La Presupuestación. En esta etapa se realizarán los presupuestos anuales (2022, 2023 y 2024) que reflejarán las necesidades más importantes como la salud, educación, vivienda, trabajo, seguridad pública, obras públicas, entre otras.

4. El Ejercicio y Control. Aprobado el Presupuesto por el Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la Alcaldía ejercer los recursos que les fueron asignados conforme al Calendario Presupuestal determinado para ello. En este caso, el control se orientará al logro de resultados, así como a promover un ejercicio eficiente de los recursos.


5. El Seguimiento. Implica la aplicación de un conjunto de elementos metodológicos que permitirán realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

6. La Evaluación. Resultado del análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y de los programas, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. La importancia de la evaluación radica en que los resultados de ésta, son la base para la operación del Presupuesto basado en Resultados.

7. La Rendición de Cuentas. Consistirá, por un lado, dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos y por el otro, corregir deficiencias y aplicar sanciones durante y después de la ejecución de los recursos para orientarlos a donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos.

El Enfoque de Mejora Continua. Finalmente, a partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, será factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporarán al nuevo ciclo de planeación.

Lo anterior, permitirla confirmar la calidad de ejecución e impacto de los programas presupuestarios que integran la estructura programática del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, así como los siguientes objetivos específicos:

-  Analizar y medir la eficacia en la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.



- ✓ Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirán alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- ✓ Medir y documentar los resultados e impactos de los recursos empleados en el logro de los objetivos de desarrollo planteados.
- ✓ Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Retroalimentar la toma de decisiones con respecto a la pertinencia del diseño de los programas, medición del desempeño e impactos y la detección de áreas susceptibles de mejora en la implementación de la acción pública.

IX. METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Programas Presupuestarios.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda, los Programas Presupuestarios, son los programas que establecen, en su ámbito de competencia, las Secretarías, Dependencias y Entidades para alcanzar los objetivos establecidos en sus programas estratégicos de gobierno y se define en el Artículo 2 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México como:

“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y bienes susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo”.

Metas.

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados al ejecutar los proyectos programados y presupuestados, y nos ayudan a conocer cómo vamos en el logro de los objetivos planteados.

Indicadores.

Para poder medir estos resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen ciertos criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (de cualidades o aspectos no numéricos).

La importancia de los indicadores reside en que nos permiten obtener información clara y confiable acerca de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores nos deja saber **si se están planteando las estrategias adecuadas, si estamos ejecutando las acciones correctas, si el diseño de los proyectos es el apropiado o si es necesario cambiarlo para alcanzar los objetivos orientados hacia el desarrollo sostenible.**



La generación de datos a través de indicadores, además de ser una buena práctica de gobiernos transparentes, ayuda a fortalecer la confianza de la ciudadanía al tener acceso a información veraz, y es útil para conocer cuáles son los retos en la alcaldía y cómo está avanzando el gobierno en la atención de los mismos, como a continuación se describe:



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS								
EJE RECTOR	CLAVE	DENOMINACIÓN	INDICADOR		METAS			
			NOMBRE	FÓRMULA	2022	2023	2024	
I ALCALDÍA CON IGUALDAD Y DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS	U026	Apoyos Económicos y Otras Ayudas Sociales.	Tasa de Crecimiento de apoyos económicos o en especie, servicios asistenciales y médicos proporcionados.	Total de apoyos proporcionados en el periodo del año vigente / Total de apoyos proporcionados en el mismo periodo del año inmediato anterior * 100 - 100	.50%			
	P002	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos.	Tasa de Crecimiento de acciones de promoción realizadas.	Total de acciones realizadas en el año vigente / Total de acciones efectuadas el año inmediato anterior * 100 - 100	51%			
II ALCALDÍA PRÓSPERA CON DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	K016	Rehabilitación y de Mantenimiento de Infraestructura Pública.	Tasa de Crecimiento de los trabajos de rehabilitación, mantenimiento, construcción y conservación de la infraestructura pública.	Total de mantenimientos proporcionados en el año vigente / Total de mantenimientos proporcionados el año inmediato anterior * 100 - 100	.90%			
	E123	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Porcentaje de avance que se tiene en la recolección de residuos sólidos en el mismo ejercicio fiscal.	Toneladas de residuos sólidos recolectados / toneladas de residuos sólidos programados * 100	100%			
	E129	Provisión Emergente de Agua Potable.	Tasa de Crecimiento de metros cúbicos de agua potable entregados a la población.	Total de metros cúbicos de agua potable entregados a la población en el año vigente / Total de metros cúbicos de agua potable proporcionados a la población el año inmediato anterior * 100 - 100	6.94%			
III ALCALDÍA SEGURA Y PROTEGIDA INTEGRALMENTE DE RIESGOS	E118	Acciones Policiales y Prevención del Delito.	Porcentaje cumplimiento de las metas.	Número de acciones realizadas en el periodo / número de acciones programados en el periodo *100	100%			
	N001	Cumplimiento de los Programas de Protección Civil.	Porcentaje de atención a emergencias y riesgos.	Número de acciones realizadas en el periodo / número de acciones programados en el periodo *100	100%			



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS								
EJE RECTOR	CLAVE	DENOMINACIÓN	INDICADOR		METAS			
			NOMBRE	FÓRMULA	2022	2023	2024	
IV ALCALDÍA DIGITAL CON BUEN GOBIERNO	P001	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres.	Tasa de Crecimiento de acciones de promoción realizadas.	Total de acciones realizadas en el año vigente / Total de acciones efectuadas el año inmediato anterior * 100 - 100	100%			
	P004	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia.	Porcentaje de actividades realizadas en el periodo.	Actividades realizadas para concientizar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes / Actividades programadas para concientizar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes * 100	100%			
	P048	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	Porcentaje acciones de conducción de la política de gobierno realizadas.	Total de acciones de conducción de la política de gobierno realizadas en el periodo vigente / Total de acciones de conducción de la política de gobierno programadas en el año vigente * 100	100%			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo.	Tasa de Crecimiento de trabajadores atendidos.	Total de trabajadores atendidos en el año vigente / Total de trabajadores atendidos el año inmediato anterior * 100 - 100	100%			
	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal.	Presupuesto Total Ejercicio en el trimestre del Ejercicio Fiscal Vigente / Presupuesto Anual Modificado Autorizado en el Ejercicio Fiscal Vigente * 100	99.10%			



X. FUENTES DE INFORMACIÓN.

X.1 Fuentes Documentales:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Constitución Política de la Ciudad de México.
- c. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- d. Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
- e. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas LC/G.2681/Rev.2/-* Copyright © Naciones Unidas, enero de 2018.
- f. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- g. Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
- h. Programa Provisional de Gobierno 2018-2021 de la Alcaldía Venustiano Carranza.

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, respecto de la obligación de este Órgano Político Administrativo de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana, individual o colectiva, para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades.

Además de incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

En el presente Programa de Gobierno 2021-2024, se ha tenido a bien considerar el resultado del ejercicio de la Democracia Participativa, a través de los Proyectos Ganadores de los tres últimos años, dentro de la administración antecesora, que en resumen nos muestran el interés de las personas respecto de las políticas, programas y acciones públicas necesarias para la demarcación, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, 2020, 2021.

Destaca que, se acató la voluntad de los vecinos de las 80 colonias, con sus pueblos originarios de la demarcación, que eligieron diversos proyectos para el ejercicio 2019 para mejorar su entorno:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, etiquetó recursos del Presupuesto Participativo por un monto de **83.89 millones de pesos**, que, de acuerdo con el resultado de la Consulta Ciudadana, se aplicó



a razón de **1.05 millones pesos**, para cada uno de los proyectos ganadores de las 80 Colonias, como se describe a continuación:

- ✔ **42 proyectos del rubro general “Prevención del Delito”, de los cuales 41 para la instalación de cámaras de videovigilancia. Cabe señalar que el último proyecto de este rubro es para “El Arte, deporte y la cultura como medio para la prevención del delito”, en la colonia Jamaica.**
- ✔ **21 proyectos del rubro general “Obras y Servicios”, de los cuales 6 corresponden al cambio de carpeta asfáltica o reencarpetado; 2 proyectos para cambio de banquetas; 6 al Cambio y reparación de drenaje; 4 de Imagen Urbana, impermeabilización y Pintura en las colonias; 1 proyecto para azoteas, rehabilitación de alambrado y adoquines; 1 de reparación a base de tinacos, y 1 de luminarias.**
- ✔ **10 proyectos del rubro general “Equipamiento”, de los cuales 8 corresponden a la recuperación de espacios públicos para la promoción de actividades infantiles, de cultura, deporte y recreación; además de 1 proyecto de entrega de tinacos de agua; y 1 proyecto para la instalación de calentadores solares.**
- ✔ **5 proyectos del rubro general “Infraestructura Urbana”, de los cuales 2 corresponden al cambio de drenaje; además de 1 proyecto de cambio de tubería en la red de agua potable; así como 1 proyecto de repavimentación y 1 proyecto para la recuperación y habilitación de plaza pública.**
- ✔ **2 proyectos del rubro general “Actividades Recreativas”, de los cuales 1 proyecto de mantenimiento a plaza pública y 1 proyecto para la recuperación de áreas verdes recreativas.**

Por lo que respecta a los ejercicios 2020 y 2021, los cuales se ejecutaron en 2021, con un monto total de **182.5 millones de pesos** y que corresponden a los siguientes proyectos:

- ✔ **87 proyectos de alumbrado público con cambio a tecnología led que representan el 53 por ciento.**
- ✔ **16 proyectos de drenaje y agua potable, 10 por ciento.**
- ✔ **26 proyectos de reencarpetado y banquetas, 16 por ciento.**
- ✔ **18 proyectos de recuperación de espacios públicos, 13 por ciento.**
- ✔ **2 proyectos de cámaras de videovigilancia, 1 por ciento, y**
- ✔ **11 proyectos de mantenimiento a unidades habitacionales, con un 7 por ciento.**



Los **160 proyectos ganadores del ejercicio 2020 y 2021**, fueron adjudicados y contratados debidamente formalizados con las firmas de los funcionarios facultados, así como por los representantes de cada uno de los Comités de Ejecución designados en las Asambleas Ciudadanas.

Aunado a lo anterior, se realizaron **24 Recorridos Barriales; 15 Asambleas Ciudadanas; 2 Audiencias Públicas; 23 Sesiones de Consejos y/o Comités de la Alcaldía; y Otras 38 diferentes actividades**, en las que se recabaron propuestas, demandas y requerimientos, sobre diversos temas de interés público, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- ✔ Huertos Urbanos y Circuitos Polinizadores.
- ✔ Habilitación de “Call Center” para Contacto de Captación de Demanda Ciudadana en materia de inseguridad; mayor contratación de policías; adquisición de unidades policiales; que el mantenimiento de la vía pública en las inmediaciones de los planteles escolares sea continuo y constante; que el mantenimiento de las cámaras sea permanente; contratación de más personal para el turno nocturno; que las solicitudes de la ciudadanía sean atendidas con prontitud.
- ✔ Reactivación económica; empleo; seguridad; gobierno y asuntos jurídicos; Programa de Empleo Temporal. COT “Huertos Urbanos” y Reclutamiento; Feria de Empleo Incluyente. Bolsa de Empleo; Feria de la Torta; Festival del Marisco; Feria de Food Trucks; Feria del Chocolate y Pan de Muerto; Asesorías a microempresarios y emprendedores; realizar la Acción Social “BECArranza”; Bazar Mujeres Emprendedoras.
- ✔ Acción Social de Apoyo de Capacitación para Mejorar las Oportunidades en el Campo Laboral a Mujeres.
- ✔ Comité de Fomento Económico.
- ✔ Concurso para elaborar el logotipo de la Alcaldía Venustiano Carranza 2021-2024 y consulta para cambiar el nombre al Parque Lineal Gran Canal.
- ✔ Propuesta de las calles donde se presentan mayores necesidades de rehabilitación de la red de drenaje; revisión de inmueble disponible para su adaptación a las necesidades requeridas en el proyecto de la Clínica Post Covid y del inmueble disponible para adaptarlo a las necesidades del proyecto Casa Violeta; rehabilitación de carpeta asfáltica, bacheo, pintura en unidades habitacionales, banquetas, suministro de agua potable, desazolve y drenaje.
- ✔ Capacitación en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en centros escolares, mercados, unidades habitacionales, edificios públicos, etcétera; así como la conformación de brigadas comunitarias.



- ✔ Atención de las Solicitudes de información a través de los medios establecidos en la Ley;
- ✔ En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), con un total de 8 mil 229 solicitudes ingresadas y un nivel de atención del 84.88%, dentro de los cuales, los servicios más solicitados durante el ejercicio 2021 fueron: desazolves 93.85%; luminarias 93.72%; poda de árboles 92.89%; conservación de áreas verdes 90.57%; y pipas de agua 64.08%.
- ✔ Apoyo de vivienda digna por accidente de gas lp; generar arraigo barrial; empleo; evitar gentrificación; mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana; promoción del sano esparcimiento vecinal y familiar; y participación ciudadana.
- ✔ Transformar la imagen del entorno social para inhibir, prevenir y erradicar actos delictivos y faltas cívicas, asimismo para fomentar la Participación Social en coparticipación con servidores públicos de la alcaldía.
- ✔ promover e incentivar una cultura de respeto hacia los animales; como seres dependientes, con derechos, nos corresponde a todos como sociedad, garantizar su bienestar y fomentar una buena convivencia con ellos.
- ✔ acciones preventivas de riesgo y elaboración de proyectos de dictámenes de protección civil en los centros de abastos; asimismo de fomentar la actividad económica de la zona territorial.
- ✔ Fomentar la participación ciudadana en acciones preventivas de las violencias y del delito, difundir la cultura del respeto para evitar la violencia de género principalmente hacia las mujeres.
- ✔ Pláticas de cultura de la legalidad, prevención del delito, régimen condominal.
- ✔ Reparación de alumbrado público para prevenir e inhibir los delitos dentro de la Unidad.
- ✔ Pláticas de prevención y recuperación de adicciones y del delito.

LA EXPERIENCIA CONTINÚA